MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19
Nit. 800.131.272-0

Bogotá D. C., septiembre de 2025

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 177-MC-BASPC19-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TINTAS Y TONER, PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARIA CORDOVA", VIGENCIA 2025".

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL BASPC19.

Revisada la base de datos de procesos de la Unidad ejecutora se encontró que la ESMIC – BASPC19 en vigencias anteriores ha adelantado procesos con objeto igual o similar; a continuación, se citan algunos de ellas con referencia dentro de la estructuración del presente estudio previo:

ENTIDAD ESTATAL	VIGENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
BASPC19	2024	MÍNIMA CUANTIA 135-BASPC19-2024	130-BASPC19-2024	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER, PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA VIGENCIA 2024	CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (122.000.000,00)	GRUPO LOS LAGOS SAS
BASPC19	2023	AMP	ORDEN DE COMPRA 113582 GRANDES SUPERFICIES	ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA"	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ I SISTE PESOS M/CTE ($99.649.517,00) IVA INCLUIDO	CLARYICON S.A.S N.I.T. 900442893
BASPC19	2022	MÍNIMA CUANTIA 167-BASPC19-2022	ACEPTACION DE OFERTA 319-BASPC19-2020 TIPOLOGIA CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA"	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000, 00)	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACOM SAS

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS DEL M.D.N. O POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

A continuación, se evidencian los procesos de contratación adelantados por diferentes Entidades Estatales que guardan relación con el presente objeto contractual:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA1	CDC-MC-002-2025	ADQUISICION DE IMPRESORA, TONERS, TINTAS Y ALMOHADILLAS PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA	Celebrado y adjudicado	14/07/2025 12:00	18/07/2025 10:00
CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	MC-006-2025	CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNOS EQUIPOS INFORMATICOS, TINTAS Y TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	Celebrado y adjudicado	17/06/2025 11:35	24/06/2025 18:00
EPMSC MONTERIA	308-008-2025	CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONER TINTAS SUMINITROS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONTERIA LAS MERCEDES INCLUYE PABELLON MUJERES Y PABELLON DE ERE	Celebrado y adjudicado	22/05/2025 14:27	26/05/2025 10:00
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MIC-0023-DRNO-2025	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESION TONER TINTAS Y CARTUCHOS ORIGINALES PARA LA DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Celebrado y adjudicado	20/05/2025 18:05	26/05/2025 8:00
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	PN DECHO MIC 012 2025	ADQUISICION DE SUMINISTROS Y CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN (TONER Y TINTAS), CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÒ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS	Celebrado y adjudicado	5/05/2025 9:19	9/05/2025 15:00
ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	MC-015-2025	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ	Celebrado y adjudicado	22/04/2025 17:12	25/04/2025 16:00
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PEREIRA	616-2025-MIC-19	LA ADQUISICION A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE INSUMOS COMO TINTAS Y TONER PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PEREIRA.	Celebrado y adjudicado	4/04/2025 15:27	11/04/2025 17:00
EPMSC RIOHACHA	313-008-2024	CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONER Y TINTAS DE IMPRESORAS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CPMS - RIOHACHA	Celebrado y adjudicado	5/12/2024 21:02	9/12/2024 15:00
MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO	MIC-073-2024	ADQUISICION DE TINTAS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO	Celebrado y adjudicado	26/11/2024 17:08	29/11/2024 12:00
DISAN UPRES DEARA	PN-UPRES-DEARA-MIC-050-2024	ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORAS	Celebrado y adjudicado	13/11/2024 17:50	20/11/2024 14:00
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA ESPERANZA DE GUADUAS	IPMC - 016 - 2024	CONTRATAR LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER, MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, MAQUINARIA PARA USO GENERAL EN SISTEMAS	Celebrado y adjudicado	9/10/2024 18:41	17/10/2024 17:00
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y	MC-017-2024	LA ADQUISICION DE TONNER PARA IMPRESORAS Y TINTAS DE RESEÑA PARA EL USO DE LAS OFICINA DE	Celebrado y adjudicado	20/08/2024 15:55	23/08/2024 16:00

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
CARCELARIO SOCORRO		DACTILOSCOPIA DEL EPMSC SOCORRO.			
MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	027-CMNC-2024	ADQUISICION DE TINTAS, TONER, ACCESORIOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	Celebrado y adjudicado	12/06/2024 17:16	14/06/2024 17:00

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ESTUDIO DEL SECTOR

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" es una Entidad de Educación Superior acreditada en alta calidad, aparte de ser una Unidad Militar Alma Mater del Ejército Nacional, para lo cual requieren tener a disposición consumibles para impresoras necesarios para el cumplimiento de cada una de sus actividades. La Escuela Militar de Cadetes, con el fin de proporcionar los elementos necesarios, se requiere la adquisición de cartuchos, tóner y tintas para impresora, para dotar a las dependencias del estado mayor, Vicerrectoría Académica, Batallones de Cadetes dependencias y el BASPC No. 19, que se hace necesaria para satisfacer las necesidades y cumplir la misión institucional, teniendo en cuenta que a la fecha faltan dos meses para culminar las actividades y se requiere de estos bienes con el fin continuar con el funcionamiento y sostenimiento. Es por eso que en la planeación de La Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova de acuerdo a los recursos planeados se determinó presupuesto para la vigencia 2025 y teniendo en cuenta la necesidad que expresa la Entidad mediante sus distintas dependencias, y que son requeridos para llevar a cabo las funciones administrativas y académicas a que están sujetas en sus actividades diarias, se requiere un suministro de consumibles de impresión, para algunas de las dependencias y de esta manera suplir la necesidad que con el pasar del tiempo se vayan requiriendo en la entidad.

Los consumibles de impresión son elementos que, dado la misión de la entidad, se requiere de estos para la cotidianeidad del desempeño de sus funciones académicas y administrativas, adicionalmente, muchos de ellos facilitan y colaboran con el cumplimiento de las funciones que realizan las distintas dependencias dentro de la ESMIC y el BASPC No. 19 es por esto, que tales elementos se dejaron estipulados en la especificación técnica de cada elemento.

Es importante indicar que de no contar con los elementos que se pretenden adquirir necesarios para realizar a cabalidad las actividades encomendadas, la ESCUELA MILITAR se ve afectada en la realización de sus actividades diarias; por eso es imperioso la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TINTAS Y TONER, PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARIA CORDOVA", VIGENCIA 2025".**

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE REQUEIRE CONTRATAR

De acuerdo con lo anterior, la necesidad a adquirir se establece con fundamento en el Plan de Necesidad No. 00027966 que emite la Sección de planes (S4) del BASPC19, así:

RELACIÓN BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR:

DESCRIPCIÓN: CARTUCHOS PLÁSTICOS PARA IMPRESORA DE COMPUTADOR
Identificación del Activo fijo:
80040300000000000001332491,80040300000000000002530726,80040300000000000001332492,80040300000000000001989812,80040300000000000002300080,80040300000000000002300068,80040300000000000002351660,80040300000000000002351661,80040300000000000002530727,80040300000000000002480364,80040300000000000002530723,80040300000000000001091680,80040300000000000002530728,80040300000000000002530729,80040300000000000002530730,80040300000000000002300070,80040300000000000001989810,80040300000000000002300072,80040300000000000001079776,80040300000000000002300069,80040300000000000002300074,80040300000000000000812943,80040300000000000002573082,80040300000000000002300071,80040300000000000000812907,80040300000000002394750,80040300000000000001384664,80040300000000000002188272,80040300000000000002530719,80040300000000000001332493,80040300000000000002300075,80040300000000000002573083,80040300000000000002300073,80040300000000000948843,80040300000000000002480363,80040300000000000001229448,80040300000000000001384667,80040300000000000025 56927,80040300000000000001121643,80040300000000000001989811,80040300000000000002300076,80040300000000000002530721,80040300000000000002652568,80040300000000000002652565,80040300000000000002652567,80040300000000000002652566,80040300000000002608560,80040300000000000002608558,80040300000000000002608559,80040300000000000002621390,80040300000000000812833,80040300000000000002547974,80040300000000000002530722,80040300000000000002522345,80040300000000002269291,80040300000000000002547976,80040300000000000000812897,80040300000000000001989809,80040300000000000024 55695,80040300000000000000812888,80040300000000000002262422,80040300000000000001091681,80040300000000000002262417,80040300000000000002547977,80040300000000000002269293,80040300000000000002269294,80040300000000000002507128,80040300000000002262413,80040300000000000002262423,80040300000000000002269296,80040300000000000002457211,80040300000000002547975,80040300000000000000812929,80040300000000000002262421,80040300000000000002262420,80040300000000002556927,80040300000000000000812873,80040300000000000002820808,80040300000000000002603778,80040300000000000026 52561,80040300000000000002820809,80040300000000000002820810

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	35130	Tinta Epson Original 673 BK para Impresora Epson L1800	UNIDAD	0	3	44103105	1782702	OMITIDO
2	35130	Tinta Epson Original 673 Cyan para Impresora Epson L1800	UNIDAD	0	3	44103105	1220762	OMITIDO
3	35130	Tinta Epson para Impresora Epson L1800 Original 673 Magneta	UNIDAD	0	3	44103105	1220764	OMITIDO
4	35130	Tinta Epson Original 673 yelow para Impresora Epson L1800	UNIDAD	0	3	44103105	1220763	OMITIDO
5	35130	Tinta Epson Original 673 Light Cyan para Impresora Epson L1800:	UNIDAD	0	3	44103105	1220762	OMITIDO
6	35130	Tinta Epson Original 673 Light Magneta para Impresora Epson L1800:	UNIDAD	0	10	44103105	1220764	OMITIDO

7	35130	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Black para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	0	100	44103105	1782702	OMITIDO
8	35130	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Yellow para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	0	30	44103105	1220763	OMITIDO
9	35130	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Magenta para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555-	UNIDAD	0	30	44103105	1220764	OMITIDO
10	35130	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Blue para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	0	30	44103105	1731466	OMITIDO
11	35130	Kit de 4 Tintas Epson Original 544 (Yellow- Black- Magenta- Blue) para Impresora Epson L3110	KIT	0	20	44103105	1744336	OMITIDO
12	35130	Tinta Original 554 k para Impresora epson l8180	UNIDAD	0	5	44103105	1782702	OMITIDO
13	35130	Tinta Original 555 PB para Impresora epson l8180	UNIDAD	0	5	44103105	1782702	OMITIDO
14	35130	Tinta Original 555 C para Impresora epson l8180	UNIDAD	0	5	44103105	1220762	OMITIDO
15	35130	Tinta Original 555 Y para Impresora epson l8180	UNIDAD	0	5	44103105	1220763	OMITIDO
16	35130	Tinta Original 555 M para Impresora epson l8180	UNIDAD	0	5	44103105	1220764	OMITIDO
17	35130	Tinta Original 555 GY para Impresora epson l8180	UNIDAD	0	5	44103105	1782702	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-006			**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
18	3699060	Toner 147x para Impresora HP Laserjet Pro M636-	UNIDAD	0	60	44103103	1649806	OMITIDO

19	3699060	Toner 81x para Impresora HP Laserjet M630, M605-	UNIDAD	0	15	44103103	1649806	OMITIDO
20	3699060	Toner Im600 para Impresora Ricoh Imp 600	UNIDAD	0	20	44103103	1649806	OMITIDO
21	3699060	Unidad de Imagen Ricoh IM 600 para Impresora Ricoh Imp 600 -	UNIDAD	0	5	44103103	1649806	OMITIDO
22	3699060	Toner 90X para Impresora HP Laserjet 600 M601-	UNIDAD	0	10	44103103	1649806	OMITIDO
23	3699060	Toner 26X para Impresora HP Laserjet M426-	UNIDAD	0	10	44103103	1649806	OMITIDO
24	3699060	Toner 83x para Impresora Laserjet M127-	UNIDAD	0	10	44103103	1649806	OMITIDO
25	3699060	Tonner 87X para Impresora Laserjet Enterprise M506,	UNIDAD	0	10	44103103	1649806	OMITIDO
26	3699060	Toner 12A para Impresora Laserjet MFP 1020 -	UNIDAD	0	4	44103103	1649806	OMITIDO
27	3699060	Toner 55X para Impresora Laserjet MFP m521 dn, HP laserjet P3015 -	UNIDAD	0	4	44103103	1649806	OMITIDO
28	3699060	Toner 60F4H00 para Impresora Lexmark MX310 -	UNIDAD	0	4	44103103	1649806	OMITIDO
29	3699060	unidad de imagen lexmark 50f0z00 para Impresora Lexmark MX310 -	UNIDAD	0	4	44103103	1649806	OMITIDO
30	3699060	Toner E260A11L para Impresora Lexmark E260dn -	UNIDAD	0	4	44103103	1649806	OMITIDO
31	3699060	Toner (kit x4 colores-126A) para Impresora HP Laserjet CP1025nw -	UNIDAD	0	4	44103103	1649806	OMITIDO
32	3699060	Toner MP305 para Impresora Ricoh MP305-	UNIDAD	0	4	44103103	1649806	OMITIDO
33	3699060	Unidad de Imagen Ricoh IM 305 para Impresora Ricoh Imp 305 -	UNIDAD	0	1	44103103	1649806	OMITIDO
34	3699060	Toner 80x para Impresora Laserjet Pro 400 MFP -	UNIDAD	0	10	44103103	1649806	OMITIDO
35	3699060	Toner 104 para Impresora Canon Imagen Class MF4350d-	UNIDAD	0	10	44103103	1649806	OMITIDO
36	3699060	Toner 05x para Impresora HP P2035,	UNIDAD	0	10	44103103	1649806	OMITIDO
37	3699060	Toner (kit x4 colores-974x) para Impresora HP Pagewide 477 DW -	UNIDAD	0	6	44103103	1649806	OMITIDO

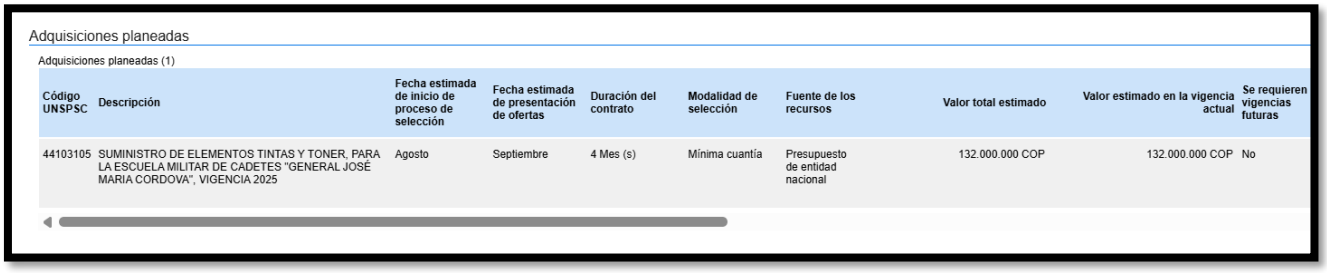
38	3699060	Cartucho HP CZ131A HP 711 29-ml Magenta Ink Cartridge O_CZ131A para Plotter HP Desing Jet 500 -	UNIDAD	0	2	44103103	1649806	OMITIDO
39	3699060	Cartucho HP CZ132A HP 711 29-ml Yellow Ink Cartridge O_CZ132A para Plotter HP Desing Jet 500-	UNIDAD	0	2	44103103	1649806	OMITIDO
40	3699060	Cartucho HP CZ130A HP 711 29-ml CYAN Ink Cartridge O_CZ130A para Plotter HP Desing Jet 500-	UNIDAD	0	2	44103103	1649806	OMITIDO
41	3699060	Cartucho HP CZ133A HP 711 80-ml Black Ink Cartridge O_CZ133A para Plotter HP Desing Jet 500 -	UNIDAD	0	2	44103103	1649806	OMITIDO
42	3699060	Cartucho (Black 748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	0	2	44103103	1649806	OMITIDO
43	3699060	Cartucho (Cian - 748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	0	3	44103103	1649806	OMITIDO
44	3699060	Cartucho (Yellow - 748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	0	3	44103103	1649806	OMITIDO
45	3699060	Cartucho (Magneta-748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	0	3	44103103	1649806	OMITIDO
46	3699060	KIT 4 TINTAS para Impresora HP 476TONER 312A	UNIDAD	0	3	44103103	1649806	OMITIDO

NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	ESMIC	$ 29.400.000,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ESMIC	$ 102.600.000,00
TOTAL				$ 132.000.000,00

VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los elementos a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en los Planes de Necesidades, tanto el emitido por la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, como por el Batallón de APSC No. 19, quienes cuentan con los recursos asignados, para satisfacer las necesidades que se consolidan en el Plan de Necesidades, el cual contiene la clasificación de los CÓDIGO SAP, CODIGOS UNSPSC, y se detallan las necesidades consolidadas por el requerimiento.



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
44103105	SUMINISTRO DE ELEMENTOS TINTAS Y TONER, PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARIA CORDOVA", VIGENCIA 2025	Agosto	Septiembre	4 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	132.000.000 COP	132.000.000 COP	No

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 debe incluirse la descripción del objeto a contratar hasta el tercer nivel de Clasificador de los servicios, la cual de acuerdo con el objeto de este proceso se enmarca en los siguientes códigos:

Segmentos	44 – Equipos de oficina, accesorios y suministros
Familia	4410 – Maquinaria. Suministros y accesorios de oficina
Clase	441031 – Suministros para impresoras, fax y fotocopiadora
Producto	44103105 – cartuchos de tinta
CÓDIGO UNSPSC	44103105 – CARTUCHOS DE TINTA

Nota1: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, lo anterior establecido dentro de la Circular No 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*" En concordancia con lo previsto en la Guía para la elaboración de estudios del sector GEES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito, así:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

De esta manera, el objeto a contratar se encuentra ubicado en el sector terciario.

EXISTENCIA DE ACUERDO MARCOS.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 30. MYPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA de la Ley 2069 de 2020, "*por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará por la modalidad de mínima cuantía, razón por la cual no son aplicables los acuerdos marcos para el presente proceso.

CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía

[…] si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía (…)[1]

2.2.1. ASPECTOS TÉCNICOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, en conocimiento de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial, es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del Gerente del Proyecto, tiene conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del

[1] CONCEPTO C 101 DE 2023; Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -. Bogotá D.C., 27 de abril de 2023.

presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de Libre Concurrencia.

Una vez analizadas las necesidades y las características técnicas solicitadas se evidencia que desde el punto de vista técnico es viable la contratación del presente proceso.

Tanto el tóner como la tinta se utilizan en las impresoras para crear copias físicas de los documentos. Sin embargo, el tóner es una sustancia en polvo, mientras que la tinta suele ser líquida. El tóner suele utilizarse en impresoras láser y no requiere tanto mantenimiento como las impresoras de tinta. Las impresoras de inyección de tinta utilizan cartuchos de tinta líquida que deben sustituirse periódicamente.

Las impresoras de tóner son más caras que las de inyección de tinta, pero suelen durar más y producir resultados más nítidos. También suelen imprimir más rápido porque no se secan como algunos modelos de inyección de tinta. Por otro lado, las impresoras de inyección de tinta suelen ser más pequeñas y menos caras, pero requieren una sustitución más frecuente de los cartuchos de impresión.

Para grandes volúmenes de impresión, los cartuchos de tóner son la opción más práctica. Son adecuados para grandes volúmenes de impresión, ya que son más eficientes y tienen mayor capacidad que los cartuchos de tinta. Los cartuchos de tóner pueden producir miles de impresiones en una sola tirada en comparación con los cartuchos de tinta, y algunos cartuchos de tóner son capaces de producir hasta 50.000 páginas de media. La impresión de gran volumen con tinta puede resultar tediosa, ya que los cartuchos de tinta deben sustituirse periódicamente. Además, imprimir grandes volúmenes con tinta puede acarrear costes elevados, ya que los cartuchos de tinta son menos económicos que los cartuchos de tóner a largo plazo. En general, los cartuchos de tóner son más adecuados para la impresión de gran volumen, lo que los convierte en una opción to para las empresas que priorizan la productividad y la eficiencia.

Las impresoras basadas en tóner suelen tener una vida útil mucho más larga que sus homólogas de tinta debido a su resistencia al calor y a su capacidad para manejar mayores volúmenes de impresiones antes de necesitar piezas de repuesto como tambores o cartuchos de tóner. La calidad de una imagen impresa con un cartucho de tóner se mantendrá siempre precisa durante toda su vida útil a un bajo coste por página frente a un cartucho de tinta líquida que tiende a la inconsistencia de la calidad con sustituciones más frecuentes requeridas debido a la desecación del contenido del cartucho con el tiempo.

El tipo de cartucho de impresión que utilice puede afectar significativamente al resultado final de sus documentos e imágenes. Los cartuchos de tóner son los más adecuados para imprimir documentos de texto, ya que producen texto nítido y preciso que es fácil de leer. En cambio, los cartuchos de tinta son ideales para imprimir imágenes y fotografías de alta calidad, ya que producen colores vivos y reales. Elegir el cartucho adecuado a sus necesidades puede ayudarle a garantizar que sus materiales impresos tengan el mejor aspecto.

Las impresoras basadas en tóner ofrecen una resolución excepcional en comparación con las de inyección de tinta gracias a su preciso proceso de estratificación al transferir las imágenes impresas al papel u otras superficies de soporte, combinado con partículas de tóner más grandes que forman un resultado más oscuro en el papel con líneas más nítidas que las que pueden conseguirse con tintas líquidas de un tamaño de volumen de cartucho equivalente.

Los cartuchos de impresión de inyección de tinta costarán más con el tiempo, ya que necesitan sustituirse con más frecuencia mientras que los cartuchos de tóner pueden durar hasta tres veces más páginas antes de necesitar ser sustituidos, al tiempo que siguen ofreciendo una excelente calidad de imagen durante todo ese periodo a un precio por página siempre bajo, independientemente del tamaño y el tipo de documento que se imprima.

Tanto el tóner como los cartuchos de tinta ofrecen ventajas medioambientales, pero, en términos generales, las impresiones basadas en tóner tienen menos emisiones totales de gases de efecto invernadero generadas durante la producción, utilizan menos recursos en general en comparación con las tintas líquidas tradicionales

En general, las impresoras láser tienden a producir colores más precisos que las impresoras de inyección de tinta debido a su mayor nivel de precisión y al uso de pigmentos de tóner especiales. Sin embargo, algunas impresoras de inyección de tinta, sobre todo las que tienen seis o más cartuchos de color, también pueden producir buenos resultados de color si el documento lo requiere. Además, algunas tintas especiales utilizadas en la impresión por sublimación pueden generar resultados de color llamativos que no pueden emularse con una impresora láser convencional.

En términos generales, debe sustituir el tóner o la tinta de su impresora cuando la calidad de las impresiones empiece a deteriorarse. Esto puede deberse a rayas, decoloración o colores apagados. Además, dependiendo de la frecuencia con la que utilice la impresora, se recomienda sustituir el cartucho de tóner o tinta aproximadamente cada 6-12 meses. Si imprime con frecuencia, es aconsejable que compruebe y sustituya los cartuchos más a menudo para evitar problemas con la calidad de impresión en el futuro.

Hay varias formas de asegurarse de que la impresora dure mucho tiempo. En primer lugar, utiliza siempre cartuchos de tóner y tinta de alta calidad para asegurarte de que tus impresiones sean claras y de buena calidad. En segundo lugar, limpia y mantén regularmente el interior de la impresora. Esto incluye comprobar las bandejas de papel, los niveles de tóner y quitar el polvo de las rejillas de ventilación. En tercer lugar, vigila los niveles de tinta o tóner y sustitúyelos cuando sea necesario. Por último, utiliza siempre los ajustes correctos para el tipo de impresión que vayas a realizar, por ejemplo, la resolución y la calidad de impresión adecuadas.

2.2.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Entorno económico Internacional

Teniendo en cuenta que la oferta del presente proceso puede encontrarse en un sector de la economía, es preciso analizar aspectos generales de la economía, de acuerdo a Información económica tomada del Ministerio de Comercio, Industria y turismo informe Dinámica de la economía colombiana en 2025 primer informe 2025.

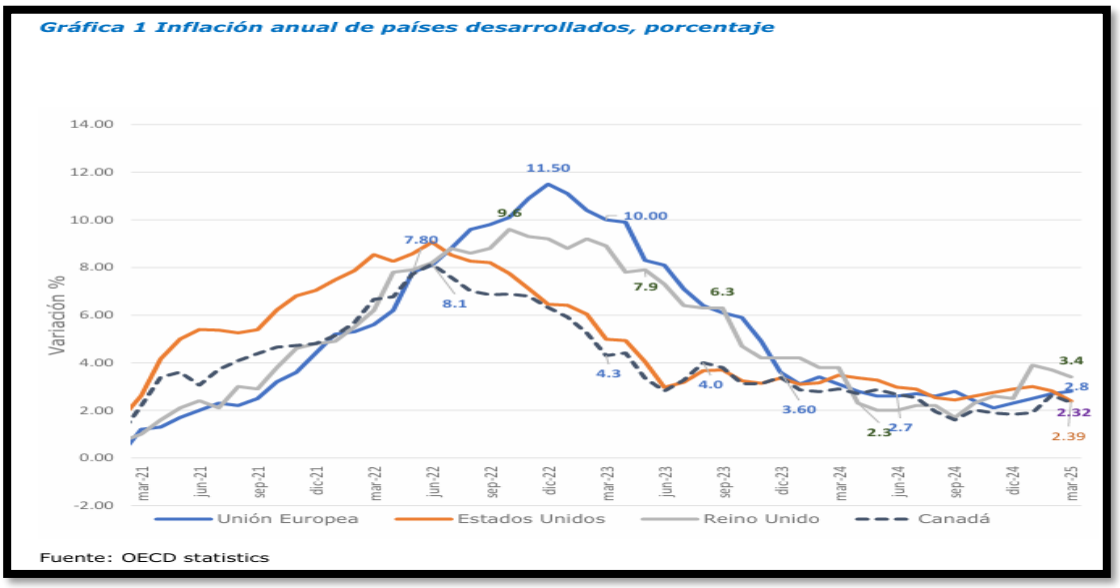
El crecimiento económico de Estados Unidos desde 2024 hasta lo corrido de 2025 ha estado marcado por una tendencia de desaceleración, influenciada por cambios políticos y económicos de gran relevancia. El primer trimestre de 2024 registró un aumento inferior al esperado, alcanzando un modesto 1,3%, afectado principalmente por la reducción en el consumo de los hogares. El tercer trimestre fue el de mayor crecimiento del año, con un 3,1% en términos anualizados, aunque la economía perdió dinamismo hacia el último trimestre, cuando el crecimiento se desaceleró al 0,6%. El año cerró con un crecimiento del 2,4%, lo que convirtió a Estados Unidos en la economía más dinámica entre los países del G7, y confirmó la solidez mostrada el año anterior, cuando el PIB creció un 2,9%. El desempeño de 2024 estuvo impulsado principalmente por el consumo privado, que creció un 4,2%, mientras que la inversión mostró leves contracciones, especialmente en el último trimestre1. En el primer trimestre de 2025, la economía estadounidense se contrajo un 0,3% en términos anualizados, lo que representó la primera caída desde 2022. Esta contracción se atribuye principalmente a las políticas comerciales del presidente Donald Trump, en particular al aumento de aranceles, que generaron un clima de incertidumbre y alteraron el comportamiento de los agentes económicos.
Por su parte, la Unión Europea registró un crecimiento moderado durante el mismo periodo, con marcadas diferencias entre los países miembros y desafíos estructurales que limitaron su dinamismo. En 2024, el PIB del conjunto de la Unión Europea aumentó un 1%, lo que representó una mejora frente al 0,4% registrado en 20232. Para el 2025 se prevé un crecimiento del 1,3% lo que indica una recuperación moderada, soportada en un aumento de las rentas y el fortalecimiento del mercado laboral.

Durante la vigencia de 2024 y el primer trimestre de 2025, las economías desarrolladas de Occidente han experimentado comportamientos inflacionarios diferenciados, como resultado de condiciones internas específicas y de las respuestas adoptadas en materia de política monetaria. En Estados Unidos, la inflación mostró una tendencia descendente a lo largo de 2024, pasando del 3,09 % en enero a un mínimo de 2,44 % en septiembre, impulsada por una política monetaria restrictiva y una desaceleración del consumo interno. No obstante, a partir de octubre se observó una leve reactivación, cerrando el año en 2,9 %. En los primeros meses de 2025, la inflación presentó un comportamiento volátil, alcanzando el 3,0 % en enero y moderándose luego hasta 2,39 % en marzo.

En la Unión Europea, la inflación mantuvo una trayectoria de moderada reducción sostenida, disminuyendo del 3,1 % en enero al 2,1 % en septiembre de 2024, en un contexto de bajo crecimiento económico y políticas fiscales prudentes. Hacia finales del año, se evidenció un leve repunte, con una inflación de 2,7 % en diciembre. En el primer trimestre de 2025, los niveles de inflación se estabilizaron entre 2,5 % y 2,8 %, lo que sugiere una contención de los precios, aunque aún por encima de los objetivos del Banco Central Europeo.

La inflación del Reino Unido registró una rápida desaceleración durante el primer semestre de 2024, cayendo de 4,2 % en enero a 2,0 % en mayo y junio. Sin embargo, a diferencia del resto de Europa, el país experimentó una reversión de esta tendencia hacia finales del año, alcanzando un 2,6 % en noviembre. En 2025, la inflación volvió a acelerarse, llegando a un máximo de 3,9 % en enero y cerrando marzo en 3,4 %. Este comportamiento refleja presiones inflacionarias persistentes en sectores clave como alimentos y energía.

Finalmente, Canadá se caracterizó por una tendencia general a la baja en 2024, favorecida por la reducción de precios en sectores como energía y transporte. La inflación descendió de 2,86 % en enero a 1,6 % en septiembre. No obstante, en los primeros meses de 2025 se observó un repunte, con un pico de 2,64 % en febrero, seguido de una leve moderación a 2,32 % en marzo. Esta evolución da cuenta de la sensibilidad de la economía canadiense a los precios internacionales de las materias primas y a las expectativas de consumo.



Para la vigencia de 2024 y lo corrido de 2025, las economías latinoamericanas han exhibido trayectorias inflacionarias divergentes, en un contexto marcado por la volatilidad externa, la normalización de las políticas monetarias y las presiones internas propias de cada país.

En el caso de Chile, la inflación se mantuvo relativamente estable durante 2024, oscilando entre el 3,8 % y el 4,7 %. No obstante, en el primer trimestre de 2025 se observó una tendencia ascendente, con una inflación del 4,9 % en

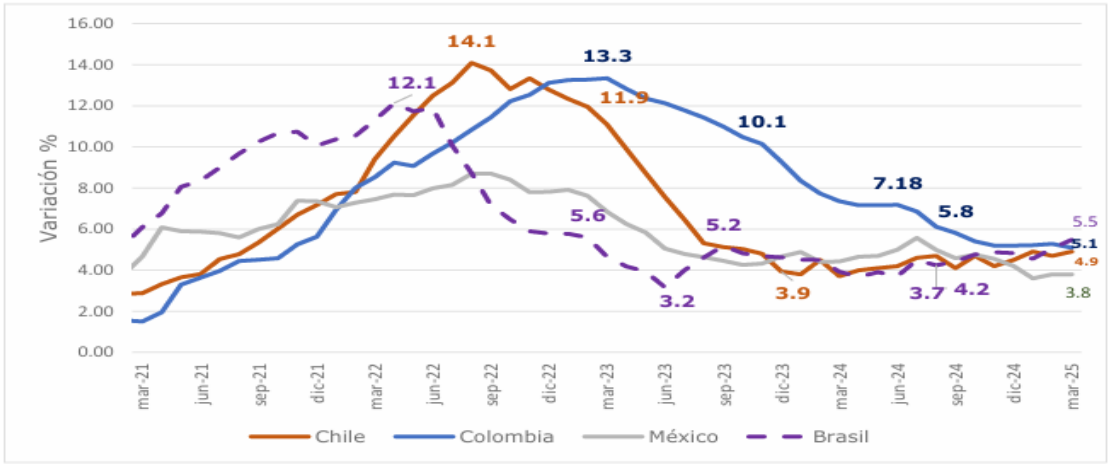
marzo. Este comportamiento sugiere una economía sensible a los ciclos estacionales y a los precios de los bienes transables, en un entorno donde la política monetaria ha buscado equilibrar el crecimiento económico con el control de precios.

Por su parte, Colombia mostró una clara desaceleración inflacionaria durante 2024, al pasar del 8,35 % en enero al 5,2 % en diciembre, como resultado del endurecimiento de la política monetaria por parte del Banco de la República. Sin embargo, en el primer trimestre de 2025, la inflación presentó señales de estabilización en torno al 5,2 %-5,3 %, con un leve descenso al 5,09 % en marzo. Esto evidencia que, si bien se ha logrado cierto control sobre la volatilidad, aún no se alcanzan las metas fijadas por el banco central.

En México, el proceso des inflacionario ha sido más consistente y dinámico. La inflación descendió del 4,88 % en enero de 2024 al 4,21 % en diciembre del mismo año, con una baja adicional al 3,6 % en enero de 2025. Este comportamiento refleja los efectos de una política monetaria estricta por parte del Banco de México, así como la estabilización de los precios de alimentos y energéticos. Durante el primer trimestre de 2025, la inflación se mantuvo contenida en torno al 3,8 %, acercándose al rango objetivo de la autoridad monetaria.

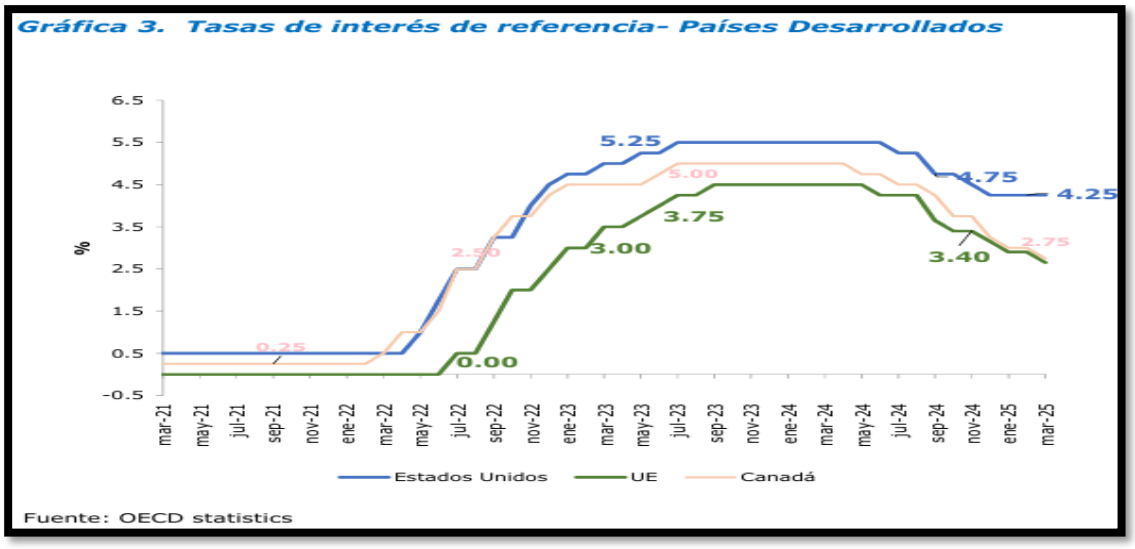
Finalmente, Brasil ha mostrado señales mixtas en materia inflacionaria. Luego de una tendencia bajista durante el primer semestre de 2024, cerró ese periodo con una inflación del 3,7 %. No obstante, hacia finales del año se registró una aceleración significativa, con el indicador ubicándose en 4,83 % en diciembre. Esta presión inflacionaria se intensificó en 2025, alcanzando el 5,48 % en marzo.

Gráfica 2. Inflación anual de economías latinoamericanas, porcentaje

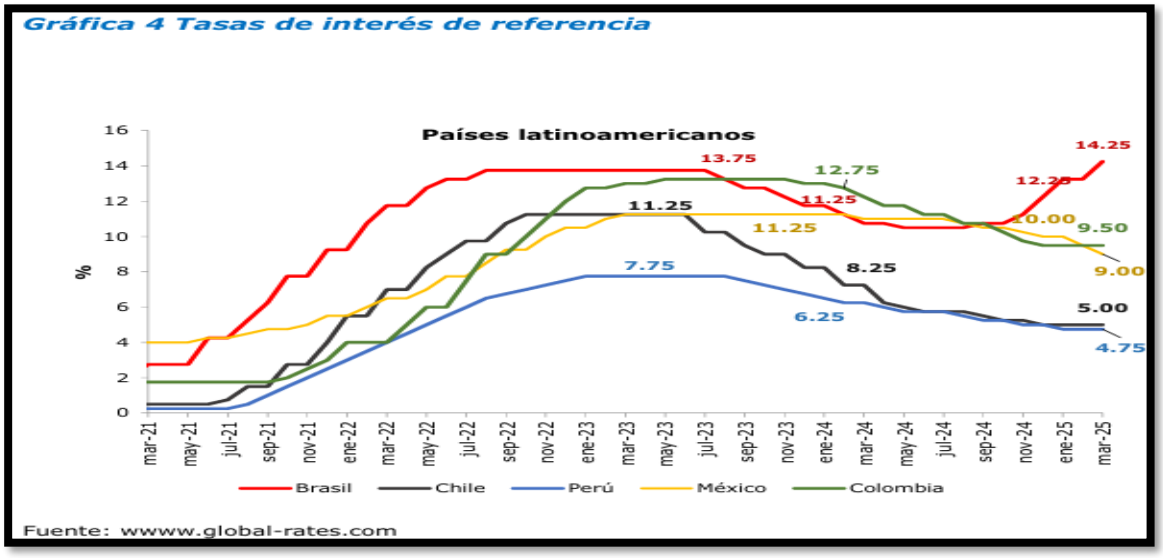


Fuente: OECD statistics

La diversidad en los resultados del control inflacionario ha llevado a los países a adoptar estrategias diferenciadas en la aplicación de medidas. No obstante, desde el inicio de 2024 y hasta lo corrido de 2025, se observa una tendencia general a la baja en las tasas de interés.

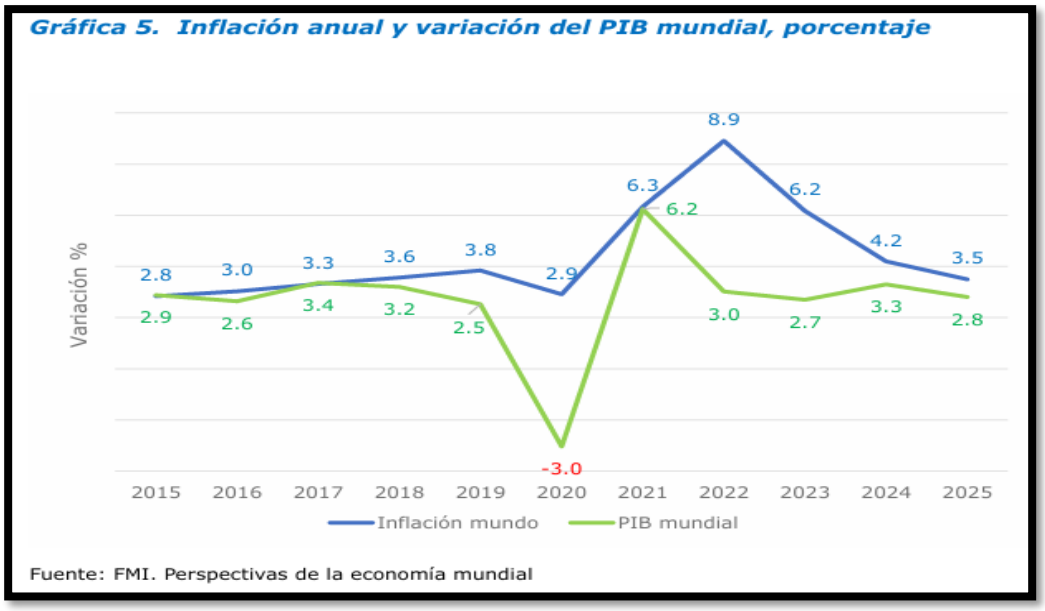


Por su parte, las economías latinoamericanas se han caracterizado por una tendencia a la baja en las tasas de interés a lo largo de 2024, con excepción de Brasil, que registró repuntes hacia finales de ese año y comienzos de 2025. Esta dinámica refleja una continuidad respecto a los importantes incrementos aplicados durante 2023.



De acuerdo con las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la inflación mundial continuará su tendencia a la baja hacia finales de 2024 y durante 2025. No obstante, en muchas economías emergentes, los niveles de inflación seguirán por encima de las metas establecidas.

En cuanto al crecimiento económico, la misma entidad prevé una expansión del 2.8 % para el cierre de 2025. El crecimiento económico mundial ha mostrado una desaceleración progresiva desde 2022, cuando fue de 3 %, hasta 2023, cuando descendió a 2.7 %. En 2024, sin embargo, se registró una recuperación, con un crecimiento del 3.3 %, y se espera que esta tendencia continúe en 2025, con una proyección del 2.8 %.



Entorno económico Internacional

i. Productos incluidos dentro del sector

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de computadores, equipo periférico.
• El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras.
• El comercio al por menor de consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos.
• El comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones, tales como: teléfonos celulares, buscapersonas, etc..
• El comercio al por menor de relojes inteligentes.

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p..
• El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros).
• El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería.

• El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.
• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).
• El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.
• El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables.
• El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.
• El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).

ii. Agentes Que Componen El Sector

Consumidores: Este agente económico está conformado por consumidores, los cuales son entidades públicas, empresas privadas y familias.
Empresas- Productores-Comercializadores: para la identificación de las empresas se puede utilizar LA CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS REVISION 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA CIIU REV 4 AC.

iii. Cadena de Suministro

El sector comercialización representa una cadena de distribución importante, ya que se basa en la generación de ventajas competitivas en el sentido de que no se genera la producción de algún bien sino se utiliza el factor intelectual y comercial, así las cosas, se muestra la cadena de producción en el sector de comercialización.



iv. Gremios y asociaciones que pertenecen al sector

Los gremios más representativos del sector son los siguientes:

1. ACOPI (Asociación Colombiana De Las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas
2. FENALCO (Federación Nacional De Comerciantes)
3. ANDI (Asociación Nacional De Empresarios De Colombia)
4. ANALDEX (Asociación Nacional De Comercio Exterior)
5. PROCOLOMBIA (promover las exportaciones colombianas)

v. Ventas

- COMERCIO

Variación anual Junio 2025/ junio 2024

Para el mes de junio de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 31,3%, y las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 15,2%, que en conjunto contribuyeron con 5,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Junio 2025/ junio 2024 Pr

Actividades económicas	Junio 2025 / junio 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,1**	**10,1**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**13,2**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,9	1,9
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	31,3	2,6
4511. Vehículos automotores nuevos	15,2	2,5
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	15,5	1,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	54,5	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	14,9	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	28,4	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,3	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	9,6	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	27,9	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	8,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,0	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-2,1	-0,4

Fuente: DANE – EMC

Variación anual
Junio 2025 / junio 2024

El personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2024 aumentó 0,3% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 1,8% del personal permanente, en contraste se presentó la disminución de 2,7% del personal temporal directo, de 2,8% en el personal temporal contratado través de empresas y de 6,3% de los aprendices.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Junio 2025/ junio 2024[Pr]

Categorías de contratación y actividades económicas	Junio 2025 / junio 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**0,3**	**0,3**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**0,3**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	1,8	1,2
Personal temporal directo	-2,7	-0,5
Personal temporal contratado a través de empresas	-2,8	-0,2
Personal Aprendices	-6,3	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-0,1	0,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	1,6	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,7	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	8,0	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	3,1	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,7	0,0
4511. Vehículos automotores nuevos	0,5	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,8	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,2	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-2,2	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-1,0	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,5	-0,2

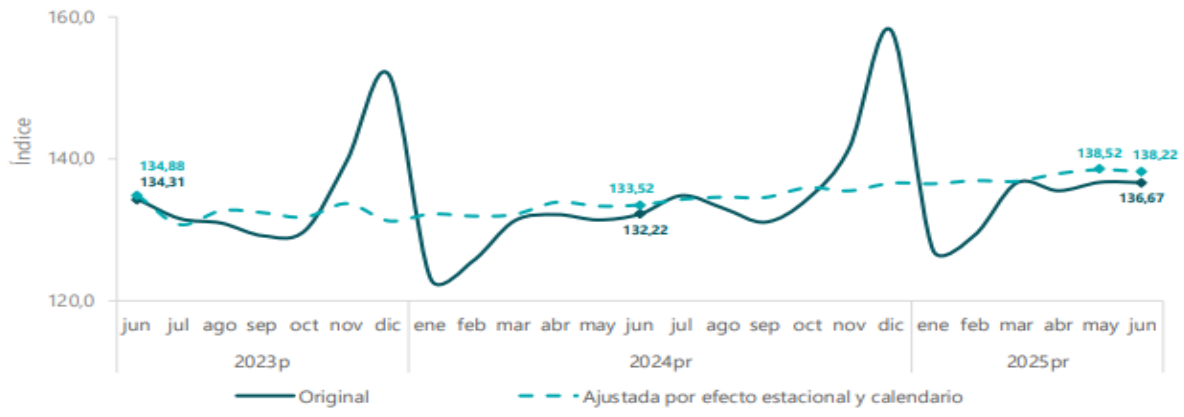
Fuente: DANE – EMC.

vi. Perspectivas de Crecimiento y Ventas

Resultados del índice de las actividades terciarias

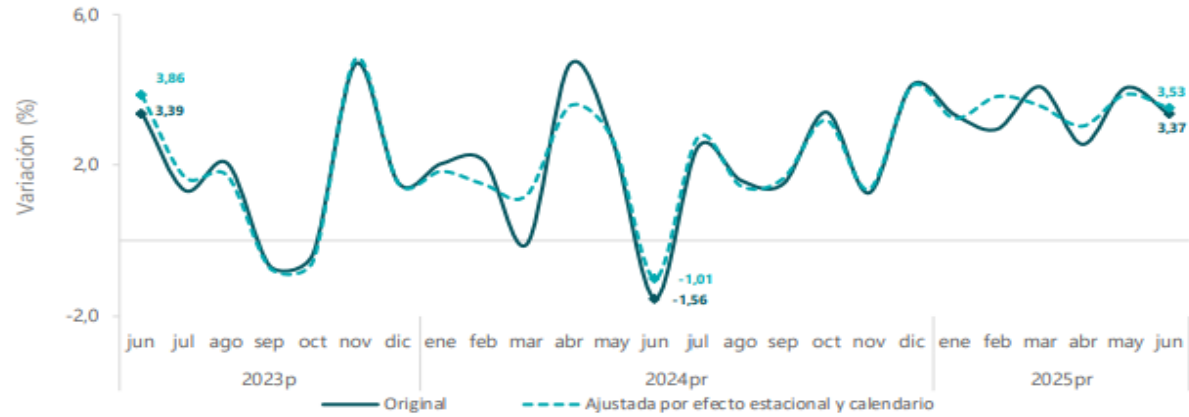
Comportamiento anual Para el mes de junio de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 136,67, lo que representó un crecimiento de 3,37% respecto al mes de junio de 2024pr (132,22). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2025pr, se ubicó en 138,22, lo que representó un crecimiento de 3,53% respecto al mes de junio de 2024pr (133,52). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

vii. Variables Económicas Que Afectan El Sector

- INFLACION

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

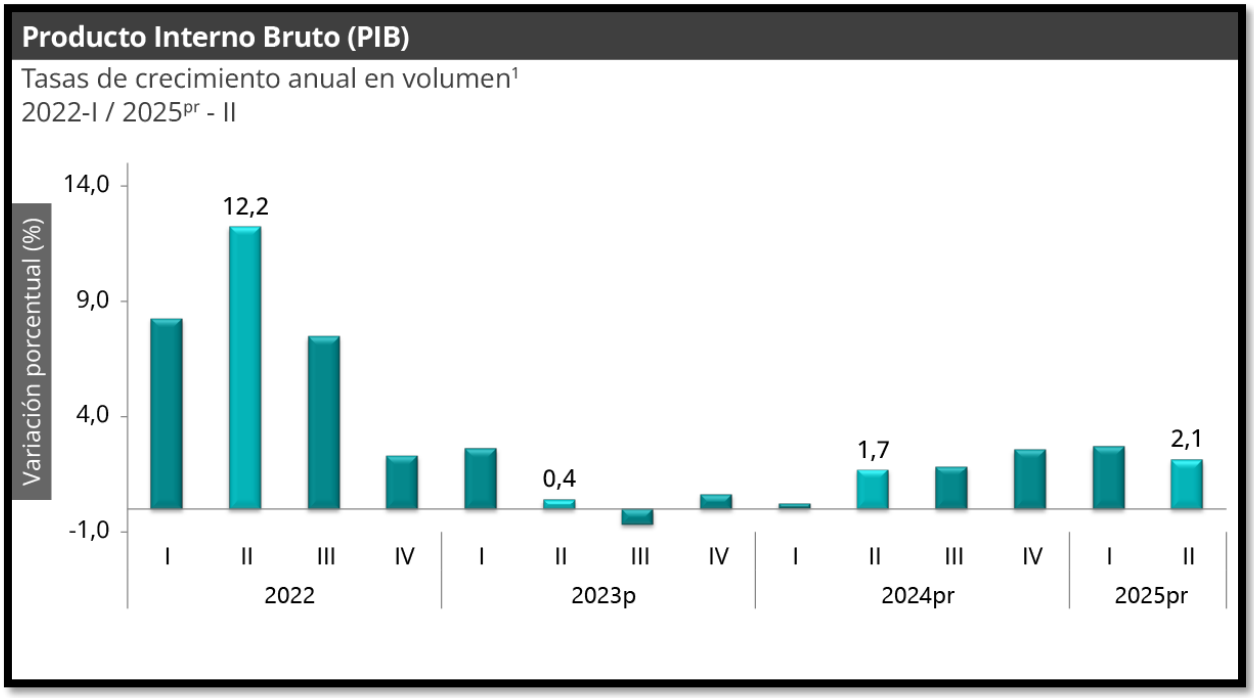
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas

(0,82%) y Salud (0,39%).

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

- PRODUCTO INTERNO BRUTO

Información segundo trimestre 2025prEn el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- SALARIO MINIMO

Histórico Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia

Año	Salario Mínimo (pesos colombianos)	Variación
Salario Mínimo 2025	1.423.500	9.5%
Salario Mínimo 2024	1.300.000	12%
Salario Mínimo 2023	1.160.000	16%

viii. Dinámica De Exportación E Importación

Enero – julio 2025 En el periodo enero - julio 2025, las exportaciones colombianas fueron US$28.820,1 millones FOB y registraron un aumento de 0,6%, frente al mismo periodo de 2024.

En el periodo enero - julio 2025, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$11.275,9 millones FOB y disminuyeron 19,8% frente al mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Hulla, coque y briquetas (-35,6%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-15,3%) que contribuyeron, en conjunto, con 21,0 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2025, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$8.877,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 35,8% frente al mismo periodo de 2024, como resultado principalmente del aumento de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (80,7%) y Aceite de palma y sus fracciones (74,2%) que contribuyeron en conjunto con 25,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2025, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$6.255,7 millones FOB y registraron un crecimiento de 5,3% frente a enero - julio 2024, este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las exportaciones de Productos químicos y productos conexos (9,6%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (2,9%) que contribuyeron en conjunto con 4,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2025 frente al periodo enero - julio 2024, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (14,7%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que

contribuyó con 14,4 puntos porcentuales a la variación del grupo

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3 2.1 Junio 2025 vs junio 2024

En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.100,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% frente a junio de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,5%) y Productos químicos y productos conexos (19,2%) que aportaron en conjunto 15,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$470,0 millones CIF y presentaron una disminución de 1,1%, en comparación con junio de 2024; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,6%) que aportó 13,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En junio de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$759,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,6% en comparación con junio de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (7,5%) que aportó 5,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Algunos de los bienes objeto del presente proceso son susceptibles de ser importados o exportados, sin embargo analizadas las estadísticas de margen comercial se evidencia que existe disponibilidad de bienes en el mercado nacional, es decir la oferta y la demanda no serán afectadas por la dinámica de importación y exportación ya que la producción exportada es minoritaria comparada con la producción nacional que se comercializa en el mercado nacional, igualmente se observa decrecimiento en las cifras de las manufacturas tanto en la importación como en la exportación.

ix. Impacto De Las Tasas De Cambio

Los bienes a contratar se encuentran disponibles en el mercado nacional y por lo tanto no son susceptibles de afectación por los cambios en la tasa de cambio, igualmente la proyección del costo de los bienes es una responsabilidad de los oferentes y es preciso que se tenga en cuenta todas las variables que influyan en la determinación de sus precios de venta.

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, y pude ocurrir que se presenten alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes y/o servicios requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios.

Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deber contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

Fuentes de consulta:

Boletín Técnico Encuesta Mensual de Comercio(EMC) junio de 2025, 14 de agosto de 2025.
Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) julio 2025, 8 de agosto de 2025

Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre de 2025, 15 de agosto 2025.
Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) julio de 2025, 29 de agosto de 2025
Boletín técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) junio 2025, 15 de agosto 2025.
Banco de la Republica.
Dinámica de la economía colombiana en 2025 Informe 1 2025-MINCIT
Boletín técnico Exportaciones (EXPO) Julio 2025, 3 de septiembre de 2025
Boletín técnico Importaciones (IMPO) Junio 2025, 19 de agosto de 2025

2.2.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Desde la perspectiva jurídica, en el presente proceso cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TINTAS Y TONER, PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARIA CORDOVA", VIGENCIA 2025"** podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que a la fecha de presentación de la propuesta tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso. Conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, el objeto a contratar es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género.

La contratación de esta tipología, se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del C.C, los cuales se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente; igualmente que su consecución por modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** de que trata el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el Decreto 1860 de 2021, persigue lo estipulado en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que establece el deber de los servidores públicos de buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. De la misma forma se señala que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo existe la factibilidad de una pluralidad de oferentes lo que conlleva a que se realice un proceso público de contratación en este caso, a través de mínima cuantía. Por otra parte, los oferentes deben cumplir con los requisitos particulares para desarrollar el objeto contractual. Se acude en el desarrollo del presente proceso los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional. De acuerdo con el estudio previo del presente proceso de contratación el señor gerente de proyecto junto con el comité técnico estructurador señala que en el objeto del mismo se establece que el sector comercial se encuentra manejado por un sin número de proveedores a nivel nacional.

Por lo tanto, estamos ante empresas del sector cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector. Al respecto es importante señalar que el contratista estará obligado al saneamiento de los vicios que presenten los bienes y/o servicios entregados para desarrollar el objeto contractual, para lo cual se prevé en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios entregados, de igual forma se establece la matriz de riesgos del contrato de acuerdo con las reglas generales del contrato de **COMPRAVENTA.**

CONTRATO DE COMPRAVENTA conforme se establece el artículo 32 de la ley 80 de 1993,en armonía con el

artículo 1849 de Código Civil " La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas Nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene el Ejército Nacional- ESMIC- BASPC19, y permita la eficiente adquisición de elementos de protección personal en seguridad industrial

También, la Ley 80 de 1993 en sus Artículos 24, 25 y 26 establece los principios de Transparencia en conexidad con el principio de publicidad, principio de economía y el de responsabilidad respectivamente y de manera específica en lo que concierne a la celebración del Contrato de compraventa de que trata el presente documento precontractual, se debe dar aplicación al artículo 24 numeral 7: "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia."

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Se determina que el presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes que busquen participar en el proceso contractual y, analizado el objeto del mismo el cual es de carácter lícito, por cuanto cumple con los principios de la normatividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, además el objeto, cumple con los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

En lo relacionado con la regulación aplicable al objeto del proceso, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, (adicionando, ley 1450 de 2011, articulo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el objeto a ejecutar, el alcance de sus obligaciones y la forma de pago el contrato que pretende celebrar el BASPC19 para satisfacer la necesidad existente también se requiere del componente de "COMPRAVENTA", permitido por la ley 80 de 1993 en su artículo 13 y el código civil artículo 1849. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

NORMATIVA APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política Colombianade1991
- Código Civil de Colombia Ley 57 de 1887
- Código General del Proceso Ley 1564 de 2012.

- Código de Comercio de Colombia Decreto 410 de 1971.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011

- Ley 1774 de 2016 "por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de ·1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones"

- Ley 1819 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

- "Ley 1480 del 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"

- Ley 1549 de 2012, "fortalece la institucionalización de la política de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial"

- Ley 2069 de 2020, 'por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia'

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

- Ley 1882 de 2018 por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"

- Decreto Ley 2106 de 2019, 'por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública'

- Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"

- Decreto 1625 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria."

- Decreto 2195 de 2022, "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025, y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 014 de 2014, destinado a emitir normas para reducir afectaciones a ambiente, espacio público y otras disposiciones.

- Resolución No. 4130 del 16 de julio de 2022 "Manual de Contratación y de convenios", modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023.

- Resolución Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".

- Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente (en lo que aplique)

- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"

- Ley 1918 de fecha 12 julio de 2018 "Por Medio De La Cual Se Establece El Régimen De Inhabilidades A Quienes Hayan Sido Condenados Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores, Se Crea El Registro De Inhabilidades Y Se Dictan Otras Disposiciones"

- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"

- Ley 2069 de fecha 31 diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"

- Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.

- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente -M-DVRHPC-05

- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente-M-ICR-01.

- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente -M-DVRHPC-05

- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

- Normas de Bioseguridad emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=139697

- Norma de Bioseguridad emitida por la oficina Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá

- https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1533036388, Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de bienes en el Ministerio de Defensa Nacional Norma Técnica de muebles y enseres MDN

- Decreto 014 de 2014, destinado a emitir normas para reducir afectaciones a ambiente, espacio público y otras disposiciones.

- Demas disposiciones ambientales aplicables al proceso contractual y futuro contrato a ejecutar

- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual de la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TINTAS Y TONER, PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARIA CORDOVA", VIGENCIA 2025"** cómo se describe en este estudio previo, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

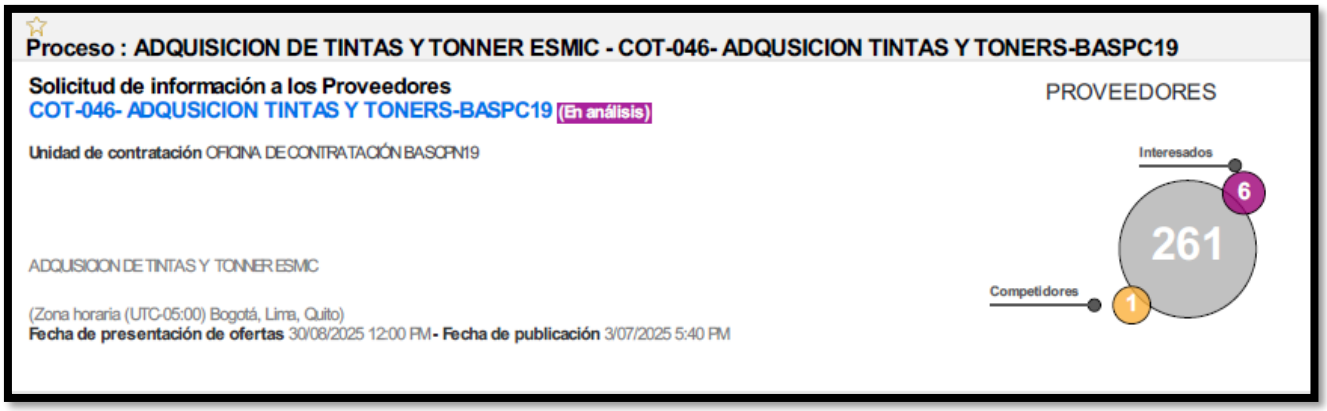
2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.3.1. ¿QUIÉN VENDE?

Para el desarrollo del presente proceso, la entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional y nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

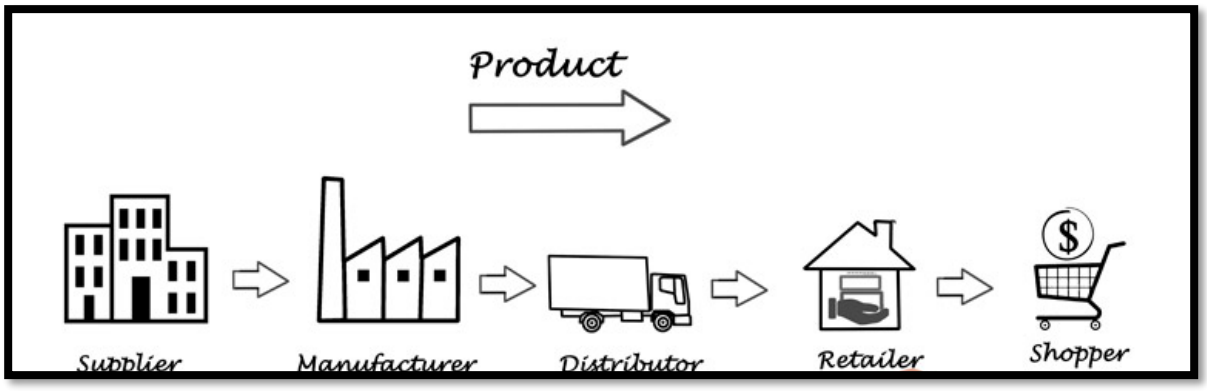
En el mercado existen empresas nacionales personas naturales y jurídicas que ofrecen los servicios requeridos en el proceso de selección y dando alcance al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se puede evidenciar que el objeto a contratar es lícito y no contraviene normas de carácter público.

Del evento de cotización, se evidencia que existen en SECOP II 261 proveedores, algunos de ellos se relacionan a continuación:



2.3.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

Por su parte con respecto a la cadena de producción y distribución en el sector comercio se define desde las empresas que realizan la producción del elemento, quienes le venden estos bienes a comercializadores, los cuales se encargan de llevar el producto al consumidor final.



Para que la cadena de entrega sea exitosa debe existir sinergia entre los involucrados en todo el proceso, desde la creación del producto hasta su llegada al cliente final, lo que exige, a su vez, un flujo de información constante e integrada.

Principales actores que intervienen en la cadena de suministro son:

- Proveedor: Es la persona o empresa encargada de proveer la materia prima necesaria para la elaboración del producto. Se considera el Primer eslabón en la cadena de abastecimiento
- Fabricante: Debe cumplir con los estándares de calidad de la industria y responder a las necesidades y gustos de los clientes ya que es el encargado de transformar la materia prima en producto.
- Agente No siempre está presente dentro de la cadena de suministro porque es quien establece la conexión entre el productor y sus posibles clientes, ayudando a concretar acuerdos comerciales.
- Mayorista: Compra al fabricante grandes cantidades de un producto para venderlo a comercios e instituciones, pero no al consumidor final. Este representante debe garantizar un correcto almacenamiento del producto para mantenerlo en perfectas condiciones, su función es ser intermediario entre el fabricante y detallistas.
- Detallista: Tienen como público objetivo al consumidor final ya que son los comercios o establecimientos de venta al por menor o al detalle.

A su vez el suministro de estos bienes se puede dar a través de las dos clasificaciones del comercio:

- Venta al por mayor o comercio mayorista: Lo lleva a cabo una empresa comercial que adquiere el producto de manos del productor, para revenderla a pequeños comerciantes.
- Venta al por menor o comercio minorista: Adquiere los productos de las manos de la empresa mayorista para revenderla a los consumidores.

Tipos de intermediarios:

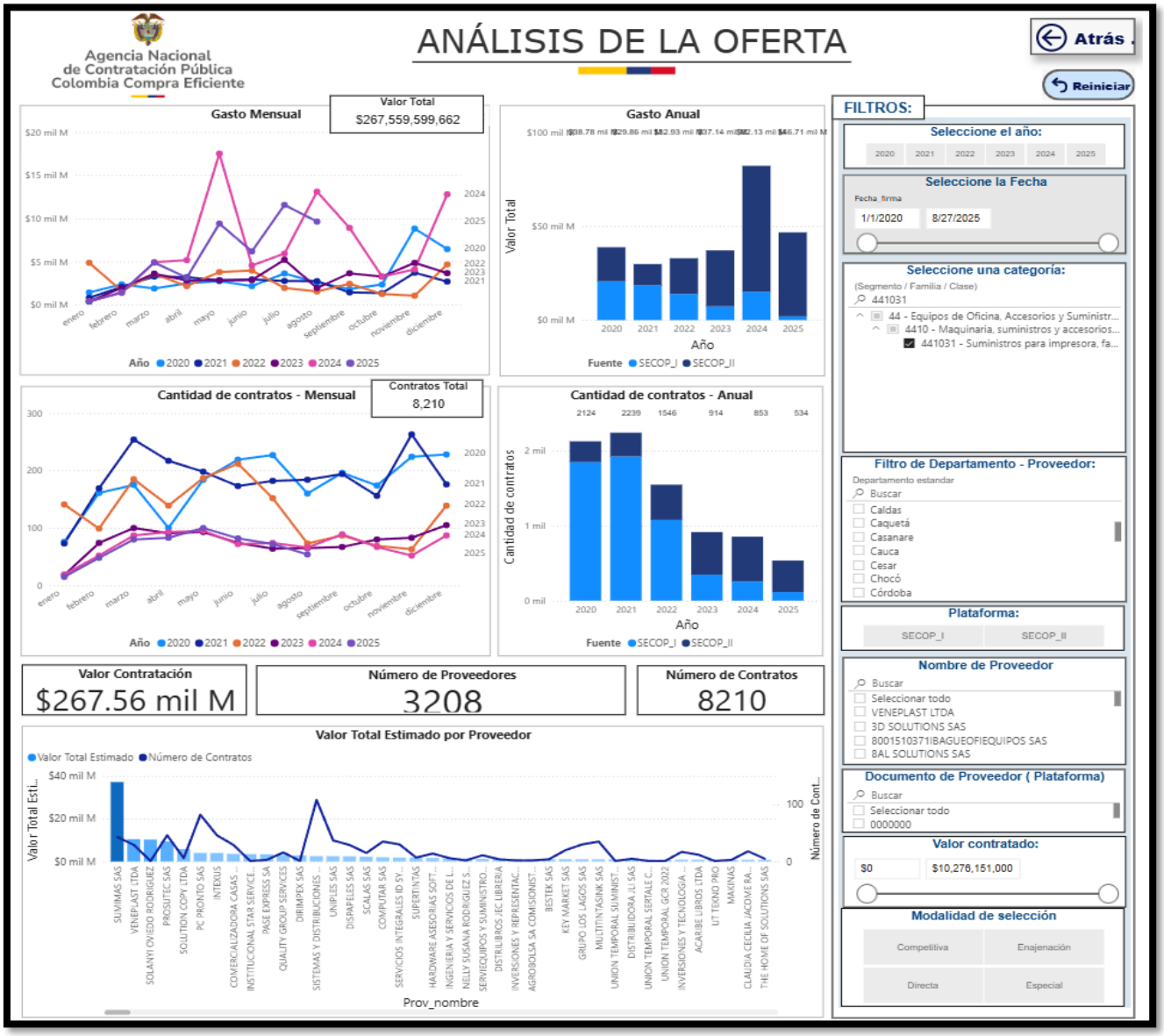
- DISTRIBUIDOR INDUSTRIAL: (Productor → Distribuidor industrial → Usuario industrial); los fabricantes de suministros de operación y de pequeño equipo accesorio suelen recurrir a los distribuidores industriales para operar en sus mercados
- CANAL AGENTE/INTERMEDIARIO (Productor → Agente → Usuario industrial): Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.
- MAYORISTAS: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.
- MINORISTAS: Adquieren sus productos a los mayoristas y algunos fabricantes.

2.3.3. ANALISIS DE LA OFERTA DESDE EL MODELO DE ABASTAECIMIENTO ESTRATEGICO

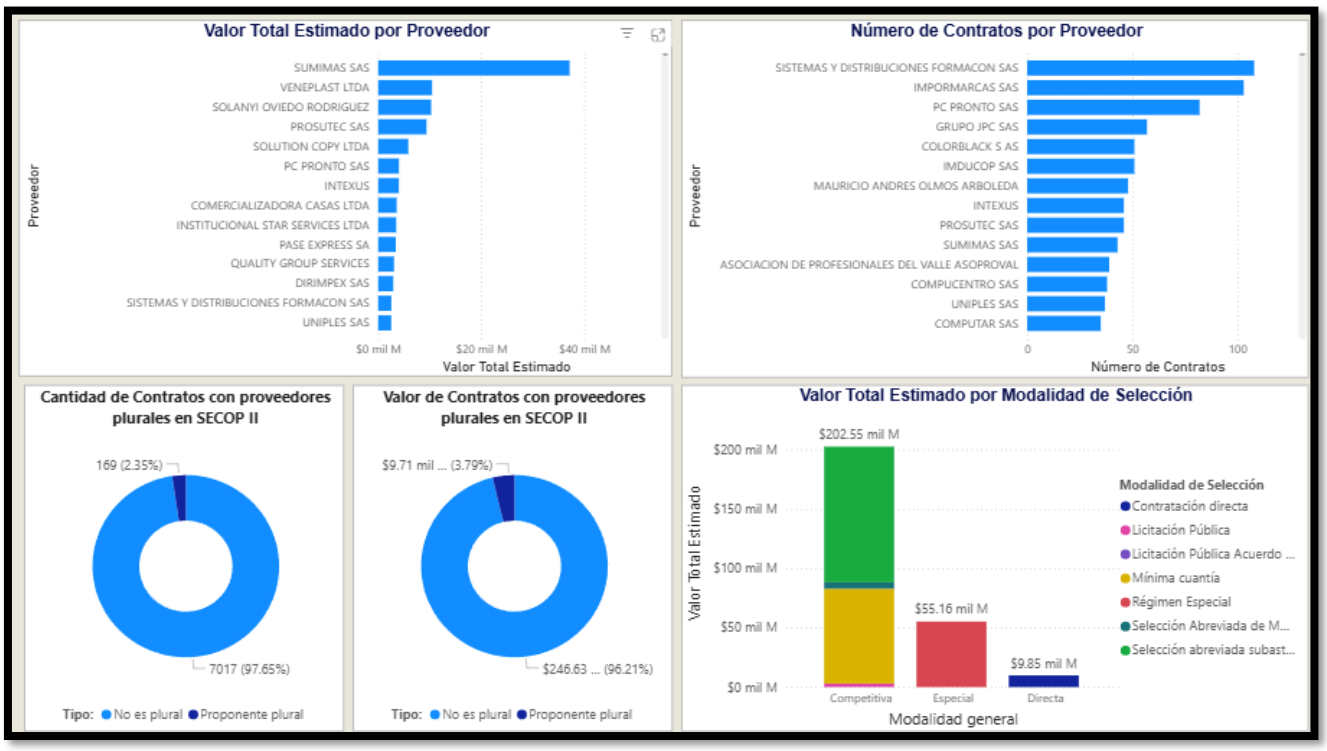
En concordancia con lo expuesto se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la oferta realizando un filtro, así:

Código UNSPCSC: 441031
año: 1/01/2020 hasta 27/08/2025
plataforma: TODAS
modalidad: TODAS

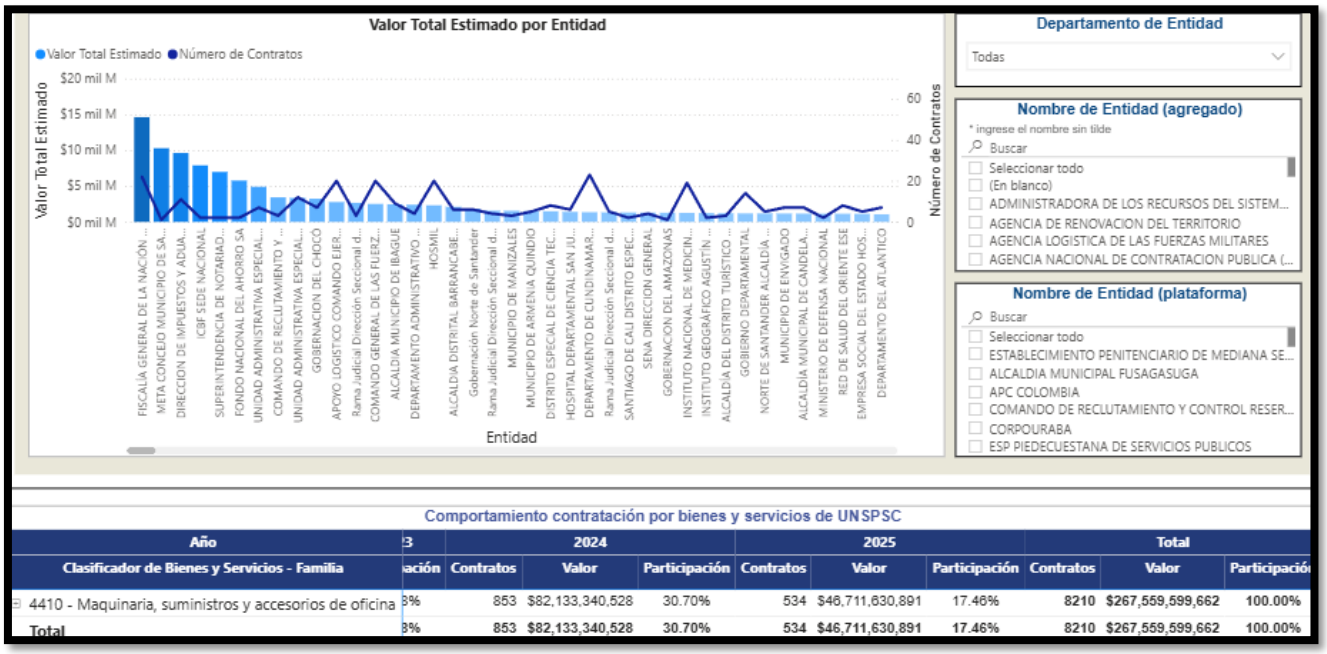
Del filtro realizado se encontró que el gasto anual para el periodo analizado asciende a la suma de doscientos sesenta y siete mil millones de pesos, 8210 contratos generados a un total de 3208 proveedores a nivel nacional, como a continuación se relacionan:



Se observó a través del MAE que el 97.65% de los contratos generados fueron suscritos con oferentes singulares.



Así mismo las entidades que más demandaron este tipo de servicios, son las que a continuación se relacionan:



2.3.4. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDEMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

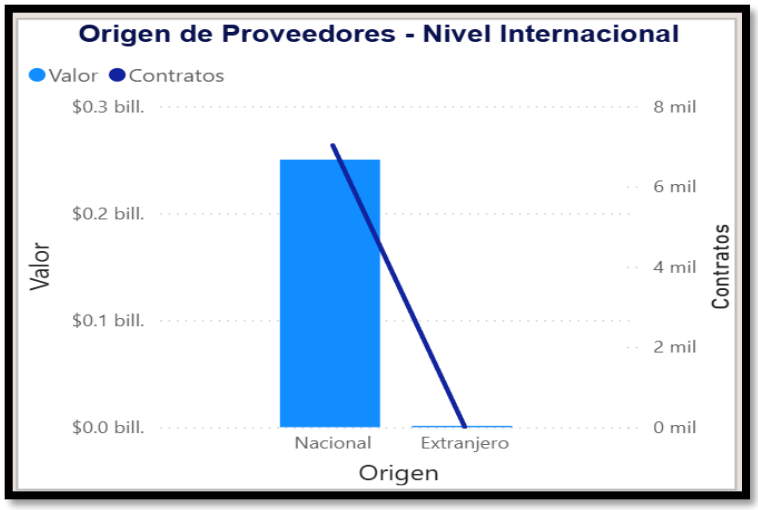
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MIPYME domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una Mínima Cuantía, se determinaron requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico y económico y se establecerá un criterio diferencial respecto de los requisitos habilitantes

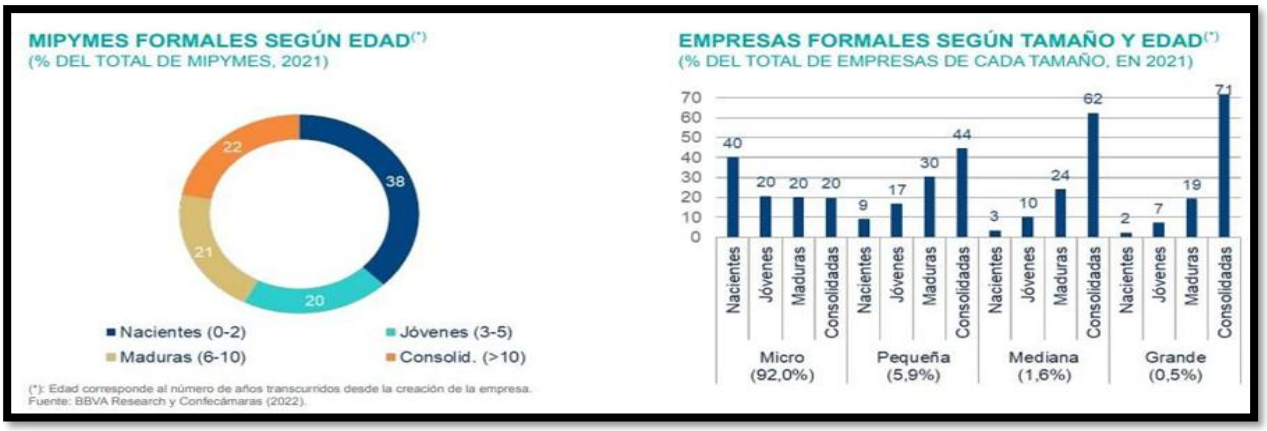
La determinación de establecer criterio diferencial se fundamenta en que analizada la oferta se encuentra que el 100% de los cotizantes están clasificados como MIPYMES, así mismo el origen de los proveedores analizados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde en un 99.99% a empresas o personas naturales con domicilio en Colombia, tal como a continuación se relacionan:

Origen	Valor	Contratos
Nacional	$250,069,955,895	7026
Extranjero	$322,659,295	4



¿Cómo se define una MiPymes en Colombia?

Es de resaltar que de acuerdo con el informe del BBVA Research de fecha febrero de 2024, las MIPYMES son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB.



- Las MIPYMES generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y el 53% del empleo formal.
- El 62% de los ocupados totales trabajan en microempresas, el 17% en pymes y el 21% en empresas grandes.
- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).
- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las MIPYMES.
- Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las MIPYMES representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual
- Las MIPYMES formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.
- Entre las MIPYMES existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.
- Las MIPYMES acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las MIPYMES, especialmente para las microempresas. Entre las MIPYMES, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

¿Cómo participan la MIPYMES en los diferentes mercados?

- Las MIPYMES contribuyen a la oferta exportadora del país: 10% del total de las exportaciones de Colombia salen de 8,3 mil MIPYMES exportadoras
- Entre las MIPYMES, la participación en el mercado externo es baja. Sin embargo, existe intención de crecer en ese mercado
- La naturaleza del negocio de las MIPYMES no favorece su inserción al comercio mundial pero el desinterés o el desconocimiento las afecta también
- Para las MIPYMES ser proveedoras del sector público sigue siendo un reto, en parte, porque pocas conocen las herramientas necesarias para participar. Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las MIPYMES cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II. Las principales razones para no usar esas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer a
- l sector público y porque no confían en el proceso.

Empresas lideradas por mujeres representan el 42 % del panorama empresarial en Colombia.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) publicó un informe titulado *Mujeres en el panorama empresarial*, en el que destacó que en Colombia existen 717.000 empresas dirigidas por mujeres, lo que equivale al 42 % del total de empresas del país.

El informe también reveló que en 2024:

- Se crearon 106.000 nuevas empresas lideradas por mujeres, generando más de 942.000 empleos. Sin embargo, la mayoría de estas empresas son microempresas (97 %), mientras que solo el 0,4 % corresponde a medianas o grandes compañías.
- El 33 % de las empresas que logran crecer y consolidarse cuentan con una mujer como representante legal.
- El 41 % de las mujeres emprendedoras buscan autonomía financiera y flexibilidad, y el 47 % de los negocios liderados por mujeres se concentran en el sector comercio.
- Solo el 9 % de las empresas lideradas por mujeres son sociedades.

Por otro lado, una encuesta realizada por Confecámaras y el Fondo Mujer Libre y Productiva destaca que:

- El 65 % de las mujeres empresarias cuentan con educación superior y el 35 % ha estudiado carreras relacionadas con la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés).
- El 84 % de las emprendedoras dependen de su empresa como sustento principal, con un promedio de cinco años de funcionamiento.
- Solo el 22 % de ellas son propietarias del establecimiento donde operan sus negocios.
-

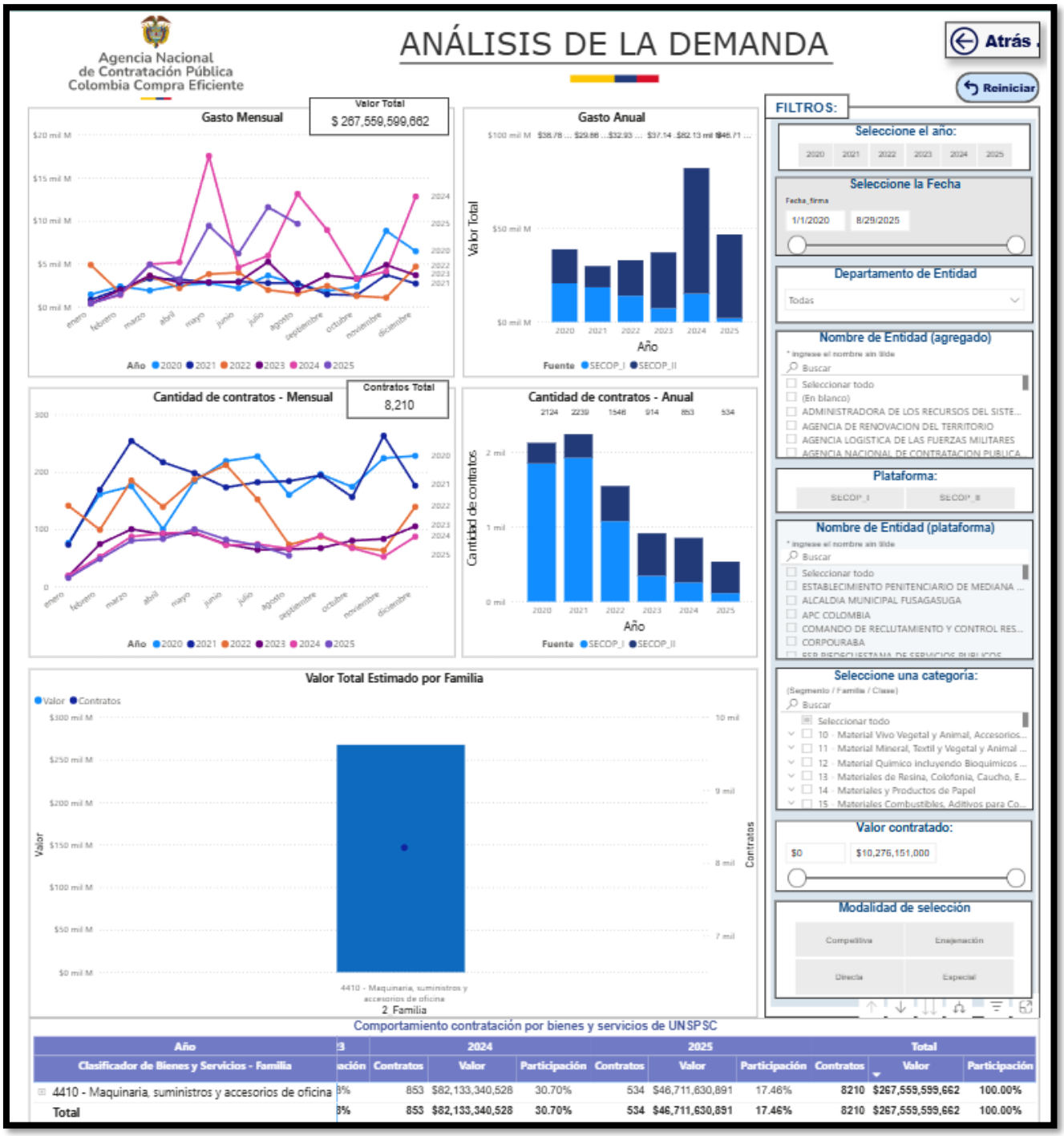
Para más información, consulte el documento adjunto.

2.4 ESTUDIO DE LA DEMANDA

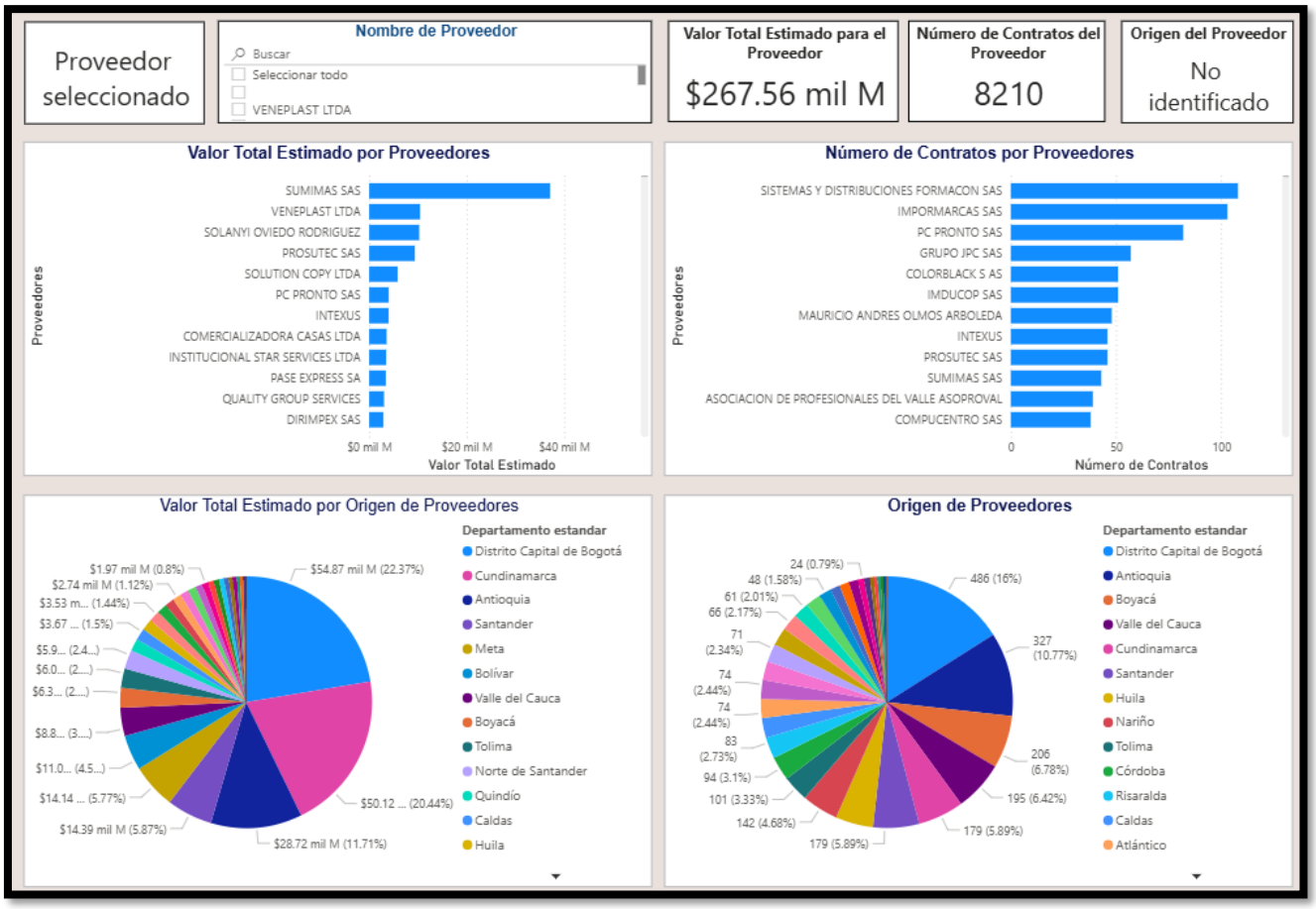
En concordancia con lo expuesto se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la oferta realizando un filtro, así:

Código UNSPCSC: 441031
año: 1/01/2020 hasta 27/08/2025
plataforma: TODAS
modalidad: TODAS

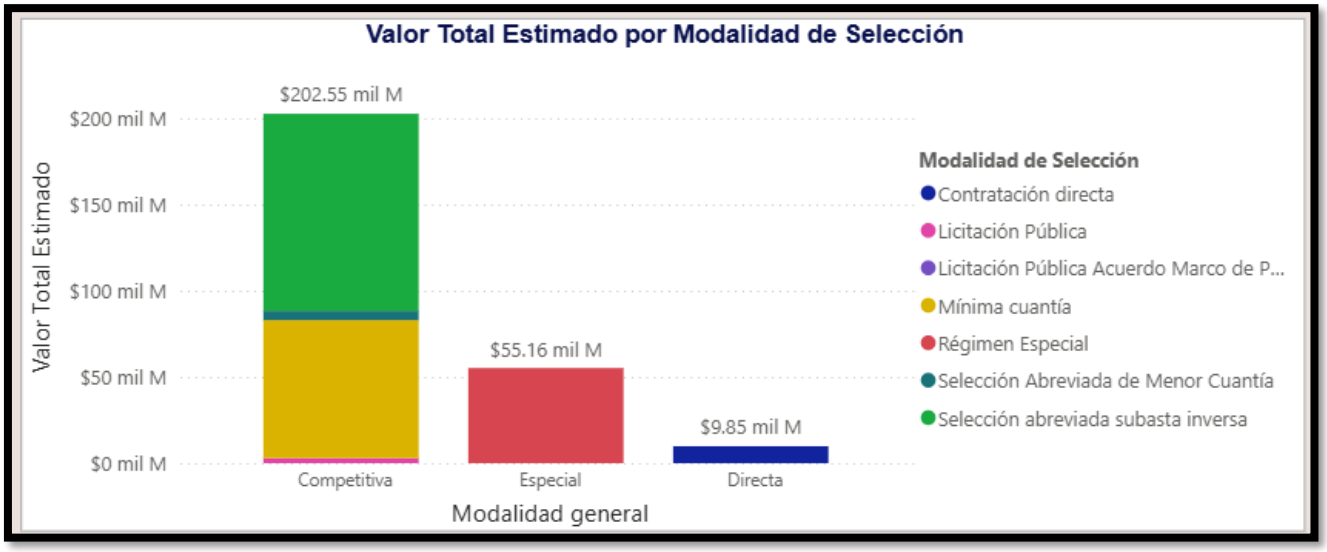
Del análisis realizado a través de esta herramienta se observa que las entidades públicas demandaron bienes y/ servicios similares y/o iguales a los del presente procesos por aproximadamente de doscientos sesenta y siete mil millones de pesos, y 8210 contratos generados demostrando con ello que existe alta demanda por bienes iguales o similares a los del presente proceso de selección, tal como a continuación se detallan:



Así mismo el origen de los proveedores se encuentran ubicados mayoritariamente en Bogotá, con el 16% correspondiente a 486 contratos para las dos vigencias y a continuación se relacionan los proveedores más relevantes y la concentración por ciudades de los proveedores.



Así mismo en este análisis se observa que la modalidad más usada corresponde a la Selección abreviada subasta inversa, en segundo lugar, la Mínima Cuantía, se encuentra determinada por las cuantías de los bienes a adquirir y las características técnicas.



3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, E IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA A CELEBRAR

3.1. OBJETO POR CONTRATAR:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TINTAS Y TONER, PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARIA CORDOVA", VIGENCIA 2025".

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se efectuará un contrato de El contrato a celebrar se tipifica como un CONTRATO DE COMPRAVENTA conforme se establece el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 1849 de Código Civil " La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se enuncian las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento que rigen el presente proceso contractual:

RELACIÓN BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR:

DESCRIPCIÓN: CARTUCHOS PLÁSTICOS PARA IMPRESORA DE COMPUTADOR
Identificación del Activo fijo:
8004030000000000001332491,8004030000000000002530726,8004030000000000001332492,8004030000000000001989812,80040300000000000002300080,8004030000000000002300068,8004030000000000002351660,8004030000000000002351661,8004030000000000002530727,8004030000000000002480364,8004030000000000002530723,8004030000000000001091680,8004030000000000002530728,8004030000000000002530729,8004030000000000002530730,8004030000000000002300070,8004030000000000001989810,8004030000000000002300072,8004030000000000001079776,8004030000000000002300069,8004030000000000002300074,8004030000000000000812943,8004030000000000002573082,8004030000000000002300071,8004030000000000000812907,80040300000000002394750,8004030000000000001384664,8004030000000000002188272,8004030000000000002530719,8004030000000000001332493,8004030000000000002300075,8004030000000000002573083,8004030000000000002300073,8004030000000000000948843,8004030000000000002480363,8004030000000000001229448,8004030000000000001384667,8004030000000000002556927,8004030000000000001121643,8004030000000000001989811,8004030000000000002300076,8004030000000000002530721,8004030000000000002652568,8004030000000000002652565,8004030000000000002652567,8004030000000000002652566,80040300000000002608560,8004030000000000002608558,8004030000000000002608559,8004030000000000002621390,8004030000000000000812833,8004030000000000002547974,8004030000000000002530722,8004030000000000002522345,8004030000000000002269291,8004030000000000002547976,8004030000000000000812897,8004030000000000001989809,8004030000000000002455695,8004030000000000000812888,8004030000000000002262422,8004030000000000001091681,8004030000000000002262417,8004030000000000002547977,8004030000000000002269293,8004030000000000002269294,8004030000000000002507128,80040300000000002262413,8004030000000000002262423,8004030000000000002269296,8004030000000000002457211,8004030000000000002547975,8004030000000000000812929,8004030000000000002262421,8004030000000000002262420,8004030000000000002556927,8004030000000000000812873,8004030000000000002820808,8004030000000000002603778,8004030000000000002652561,8004030000000000002820809,8004030000000000002820810

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC

1	35130	Tinta Epson Original 673 BK para Impresora Epson L1800	UNIDAD	0	3	44103105	1782702	OMITIDO
2	35130	Tinta Epson Original 673 Cyan para Impresora Epson L1800	UNIDAD	0	3	44103105	1220762	OMITIDO
3	35130	Tinta Epson para Impresora Epson L1800 Original 673 Magneta	UNIDAD	0	3	44103105	1220764	OMITIDO
4	35130	Tinta Epson Original 673 yelow para Impresora Epson L1800	UNIDAD	0	3	44103105	1220763	OMITIDO
5	35130	Tinta Epson Original 673 Light Cyan para Impresora Epson L1800:	UNIDAD	0	3	44103105	1220762	OMITIDO
6	35130	Tinta Epson Original 673 Light Magneta para Impresora Epson L1800:	UNIDAD	0	10	44103105	1220764	OMITIDO
7	35130	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Black para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	0	100	44103105	1782702	OMITIDO
8	35130	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Yellow para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	0	30	44103105	1220763	OMITIDO
9	35130	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Magenta para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555-	UNIDAD	0	30	44103105	1220764	OMITIDO
10	35130	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Blue para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	0	30	44103105	1731466	OMITIDO
11	35130	Kit de 4 Tintas Epson Original 544 (Yellow-Black- Magenta- Blue) para Impresora Epson L3110	KIT	0	20	44103105	1744336	OMITIDO
12	35130	Tinta Original 554 k para Impresora epson l8180	UNIDAD	0	5	44103105	1782702	OMITIDO
13	35130	Tinta Original 555 PB para Impresora epson l8180	UNIDAD	0	5	44103105	1782702	OMITIDO
14	35130	Tinta Original 555 C para Impresora epson l8180	UNIDAD	0	5	44103105	1220762	OMITIDO
15	35130	Tinta Original 555 Y para Impresora epson l8180	UNIDAD	0	5	44103105	1220763	OMITIDO

16	35130	Tinta Original 555 M para Impresora epson l8180	UNIDAD	0	5	44103105	1220764	OMITIDO
17	35130	Tinta Original 555 GY para Impresora epson l8180	UNIDAD	0	5	44103105	1782702	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-006			**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
18	3699060	Toner 147x para Impresora HP Laserjet Pro M636-	UNIDAD	0	60	44103103	1649806	OMITIDO
19	3699060	Toner 81x para Impresora HP Laserjet M630, M605-	UNIDAD	0	15	44103103	1649806	OMITIDO
20	3699060	Toner Im600 para Impresora Ricoh Imp 600	UNIDAD	0	20	44103103	1649806	OMITIDO
21	3699060	Unidad de Imagen Ricoh IM 600 para Impresora Ricoh Imp 600 -	UNIDAD	0	5	44103103	1649806	OMITIDO
22	3699060	Toner 90X para Impresora HP Laserjet 600 M601-	UNIDAD	0	10	44103103	1649806	OMITIDO
23	3699060	Toner 26X para Impresora HP Laserjet M426-	UNIDAD	0	10	44103103	1649806	OMITIDO
24	3699060	Toner 83x para Impresora Laserjet M127-	UNIDAD	0	10	44103103	1649806	OMITIDO
25	3699060	Tonner 87X para Impresora Laserjet Enterprise M506,	UNIDAD	0	10	44103103	1649806	OMITIDO
26	3699060	Toner 12A para Impresora Laserjet MFP 1020 -	UNIDAD	0	4	44103103	1649806	OMITIDO
27	3699060	Toner 55X para Impresora Laserjet MFP m521 dn, HP laserjet P3015 -	UNIDAD	0	4	44103103	1649806	OMITIDO
28	3699060	Toner 60F4H00 para Impresora Lexmark MX310 -	UNIDAD	0	4	44103103	1649806	OMITIDO
29	3699060	unidad de imagen lexmark 50f0z00 para Impresora Lexmark MX310 -	UNIDAD	0	4	44103103	1649806	OMITIDO
30	3699060	Toner E260A11L para Impresora Lexmark E260dn -	UNIDAD	0	4	44103103	1649806	OMITIDO

31	3699060	Toner (kit x4 colores-126A) para Impresora HP Laserjet CP1025nw -	UNIDAD	0	4	44103103	1649806	OMITIDO
32	3699060	Toner MP305 para Impresora Ricoh MP305-	UNIDAD	0	4	44103103	1649806	OMITIDO
33	3699060	Unidad de Imagen Ricoh IM 305 para Impresora Ricoh Imp 305 -	UNIDAD	0	1	44103103	1649806	OMITIDO
34	3699060	Toner 80x para Impresora Laserjet Pro 400 MFP -	UNIDAD	0	10	44103103	1649806	OMITIDO
35	3699060	Toner 104 para Impresora Canon Imagen Class MF4350d-	UNIDAD	0	10	44103103	1649806	OMITIDO
36	3699060	Toner 05x para Impresora HP P2035,	UNIDAD	0	10	44103103	1649806	OMITIDO
37	3699060	Toner (kit x4 colores-974x) para Impresora HP Pagewide 477 DW -	UNIDAD	0	6	44103103	1649806	OMITIDO
38	3699060	Cartucho HP CZ131A HP 711 29-ml Magenta Ink Cartridge O_CZ131A para Plotter HP Desing Jet 500 -	UNIDAD	0	2	44103103	1649806	OMITIDO
39	3699060	Cartucho HP CZ132A HP 711 29-ml Yellow Ink Cartridge O_CZ132A para Plotter HP Desing Jet 500-	UNIDAD	0	2	44103103	1649806	OMITIDO
40	3699060	Cartucho HP CZ130A HP 711 29-ml CYAN Ink Cartridge O_CZ130A para Plotter HP Desing Jet 500-	UNIDAD	0	2	44103103	1649806	OMITIDO
41	3699060	Cartucho HP CZ133A HP 711 80-ml Black Ink Cartridge O_CZ133A para Plotter HP Desing Jet 500 -	UNIDAD	0	2	44103103	1649806	OMITIDO
42	3699060	Cartucho (Black 748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	0	2	44103103	1649806	OMITIDO
43	3699060	Cartucho (Cian - 748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	0	3	44103103	1649806	OMITIDO
44	3699060	Cartucho (Yellow - 748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	0	3	44103103	1649806	OMITIDO

45	3699060	Cartucho (Magneta-748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	0	3	44103103	1649806	OMITIDO
46	3699060	KIT 4 TINTAS para Impresora HP 476TONER 312A	UNIDAD	0	3	44103103	1649806	OMITIDO

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. En consecuencia, el oferente deberá diligenciar los siguientes requisitos conforme a las indicaciones y presentará los soportes que certifiquen la información solicitada, según se describa, así:

A continuación, se describen las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento por parte de quien se encuentre interesado en resultar adjudicatario del presente proceso de selección:

El oferente se compromete que se ser adjudicatario cumplirá con los siguientes requisitos adicionales de obligatorio cumplimiento:

1. El proponente se compromete de ser adjudicatario a realizar el cambio de los bienes que resulten de mala calidad, vencidos, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la entidad.
2. El proponente se compromete de ser adjudicatario a mantener los precios contratados, para el suministro de los Bienes como lo determinó en su oferta.
3. El proponente se compromete de ser adjudicatario a que los tóneres deberán ser originales con sus respectivos sellos y marquillas; así como nivel de carga al 100%
4. El proponente se compromete de ser adjudicatario a que la garantía del tóner deberá ser de 12 meses por parte del fabricante.
5. El oferente deberá garantizar el NO suministro de Cajas Ecológicas (color blanco) al momento de despachar pedido hacia la escuela militar de cadetes de ser adjudicatario.

NOTA: LOS ANTERIORES REQUISITOS DEBERÁ CERTIFICARLOS JUNTO CON SU OFERTA MEDIANTE DOCUMENTO INDEPENDIENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE SER EL CASO.

3.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Para el proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica y el termino de respuesta en un mismo documento debidamente suscrito por el proponente.

3.3.1 GARANTÍA TÉCNICA

Para el proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica y el termino de respuesta en un mismo documento debidamente suscrito por el proponente.

Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, asumiendo la responsabilidad absoluta respecto de las reclamaciones que se deriven por defectos, inconsistencias, errores, omisiones, inexactitudes o cualquiera otro.

3.3.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente debe certificar que en caso que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumplan con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá la reposición del bien dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento por parte del supervisor.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

NOTA: En todo caso, al deber de garantía mínima presunta se entiende incorporada la Garantía Legal de los bienes y/o servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones

LA GARANTIA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA DEBE ADJUNTARSE EN DOCUMENTO SEPARADO JUNTO A LA PROPUESTA, Y DEBIDAMENTE CARGADO EN EL SECOP II.

3.3.3 CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN

- El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación "DIRECTIVA 034 del 19 de noviembre de 2018, quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen. (nombre fabricante, ficha técnica, número telefónico fabricante y demás disposiciones establecidas en la directiva)

- El futuro contratista deberá entregar a información a la Entidad contratante, a través del supervisor del contrato, es decir la obligación será exigible una vez se inicie la ejecución contractual.

3.4. ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas. Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional" ni a la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

3.5. NORMATIVIDAD SOBRE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Para la elaboración de los Estudios Previos se dio aplicación a lo establecido en los numerales 7 y 12 (Modificado por el Art. 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Art. 8° de la Ley 1150 de 2007, Art.

10 de la Ley 1712 de 2014, los Arts. 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1 (modificado por el Decreto 339 del 13 de abril de 2021) del Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional. Y demás normas complementarias y concordantes. Y demás normas complementarias y concordantes. En desarrollo de la normativa enunciada, los estudios y documentos previos, estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación pública o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de distribución de riesgos que la misma propone.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1621 del 30 diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025"., se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025.

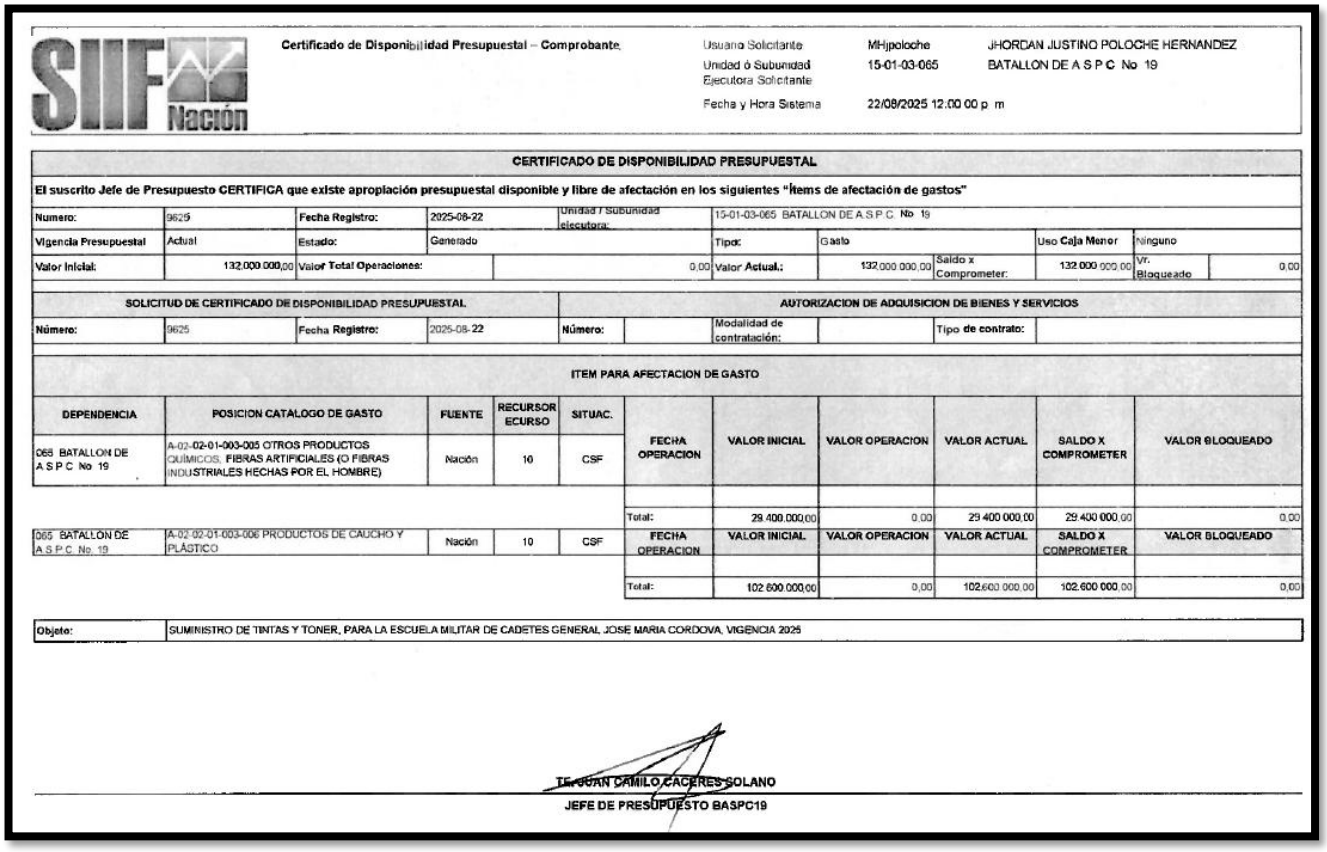
Se realiza la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la vigencia 2025.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 132.000.000,00), respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 9625 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección, expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC N.º 19, así:

NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	ESMIC	$ 29.400.000,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ESMIC	$ 102.600.000,00
TOTAL				$ 132.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 9625 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHpoloche — JHORDAN JUSTINO POLOCHE HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-065 — BATALLON DE A.S.P.C. No. 19
Fecha y Hora Sistema: 22/08/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9625	Fecha Registro:	2025-08-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	132.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	132.000.000,00	Saldo x Comprometer:	132.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9625	Fecha Registro:	2025-08-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF						
					Total:	29.400.000,00	0,00	29.400.000,00	29.400.000,00	0,00
065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	102.600.000,00	0,00	102.600.000,00	102.600.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER, PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA, VIGENCIA 2025

TE. JUAN CAMILO CACERES SOLANO
JEFE DE PRESUPUESTO BASPC19

NOTA: Este certificado de disponibilidad presupuestal será validado en la plataforma transaccional del SECOP II.

4.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

4.2.1. PRECIOS HISTÓRICOS

El MDN-ESMIC-BASPC19 cuenta con antecedentes tal como lo establece el numeral 1.1 del presente estudio previo, como se muestra a continuación, dichos valores fueron actualizados con el IPC general del año 2024 el cual es de 5.20% con el fin de tener valor al año presente.

Igualmente, para la selección del mecanismo de análisis del mercado se tuvo en cuenta lo dispuesto en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, 5.2.5. Estudio de mercado. En este numeral Colombia Compra Eficiente propone alguno de los siguientes mecanismos propuestos: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. Para el caso del presente proceso se escogió el mecanismo de análisis de precios históricos y precios de mercado.

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

$Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.
$Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.
$inflación_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, se revisaron los precios históricos de la vigencia 2024, y se tendrán en cuenta para establecer los precios de referencia ya que casi todos los ítems cumplen con las mismas especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

				ACEPTACION DE OFERTA No.130-BASPC19-2024	ACEPTACION DE OFERTA No.130-BASPC19-2024
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA ACTUALIZADO CON IPC 5,20%
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) $29.400.000			
1	44103105	Tinta Epson Original 673 BK para Impresora Epson L1800	UNIDAD	29.000,00	**30.508,00**
2	44103105	Tinta Epson Original 673 Cyan para Impresora Epson L1800	UNIDAD	29.000,00	**30.508,00**
3	44103105	Tinta Epson para Impresora Epson L1800 Original 673 Magneta	UNIDAD	29.000,00	**30.508,00**
4	44103105	Tinta Epson Original 673 yelow para Impresora Epson L1800	UNIDAD	29.000,00	**30.508,00**
5	44103105	Tinta Epson Original 673 Light Cyan para Impresora Epson L1800:	UNIDAD	29.000,00	**30.508,00**
6	44103105	Tinta Epson Original 673 Light Magneta para Impresora Epson L1800:	UNIDAD	29.000,00	**30.508,00**
7	44103105	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Black para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	22.435,00	**23.601,62**
8	44103105	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Yellow para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	22.435,00	**23.601,62**
9	44103105	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Magenta para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555-	UNIDAD	22.435,00	**23.601,62**
10	44103105	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Blue para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	22.435,00	**23.601,62**
11	44103105	Kit de 4 Tintas Epson Original 544 (Yellow-Black- Magenta- Blue) para Impresora Epson L3110	KIT	22.435,00	**23.601,62**
12	44103105	Tinta Original 554 k para Impresora epson I8180	UNIDAD		
13	44103105	Tinta Original 555 PB para Impresora epson I8180	UNIDAD		

				ACEPTACION DE OFERTA No.130-BASPC19-2024	ACEPTACION DE OFERTA No.130-BASPC19-2024
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA ACTUALIZADO CON IPC 5,20%
14	44103105	Tinta Original 555 C para Impresora epson I8180	UNIDAD		
15	44103105	Tinta Original 555 Y para Impresora epson I8180	UNIDAD		
16	44103105	Tinta Original 555 M para Impresora epson I8180	UNIDAD		
17	44103105	Tinta Original 555 GY para Impresora epson I8180	UNIDAD		
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO $102.600.000			
18	44103103	Toner 147x para Impresora HP Laserjet Pro M636-	UNIDAD	1.450.000,00	1.525.400,00
19	44103103	Toner 81x para Impresora HP Laserjet M630, M605-	UNIDAD	478.600,00	503.487,20
20	44103103	Toner Im600 para Impresora Ricoh Imp 600	UNIDAD	280.900,00	295.506,80
21	44103103	Unidad de Imagen Ricoh IM 600 para Impresora Ricoh Imp 600 -	UNIDAD	735.000,00	773.220,00
22	44103103	Toner 90X para Impresora HP Laserjet 600 M601-	UNIDAD	160.000,00	168.320,00
23	44103103	Toner 26X para Impresora HP Laserjet M426-	UNIDAD	150.000,00	157.800,00
24	44103103	Toner 83x para Impresora Laserjet M127-	UNIDAD	80.300,00	84.475,60
25	44103103	Tonner 87X para Impresora Laserjet Enterprise M506,	UNIDAD	289.000,00	304.028,00
26	44103103	Toner 12A para Impresora Laserjet MFP 1020 -	UNIDAD	60.800,00	63.961,60
27	44103103	Toner 55X para Impresora Laserjet MFP m521 dn, HP laserjet P3015 -	UNIDAD	150.600,00	158.431,20
28	44103103	Toner 60F4H00 para Impresora Lexmark MX310 -	UNIDAD	227.900,00	239.750,80
29	44103103	unidad de imagen lexmark 50f0z00 para Impresora Lexmark MX310 -	UNIDAD	289.300,00	304.343,60
30	44103103	Toner E260A11L para Impresora Lexmark E260dn -	UNIDAD	457.692,00	481.491,98
31	44103103	Toner (kit x4 colores-126A) para Impresora HP Laserjet CP1025nw -	UNIDAD	924.600,00	972.679,20
32	44103103	Toner MP305 para Impresora Ricoh MP305-	UNIDAD	147.000,00	154.644,00
33	44103103	Unidad de Imagen Ricoh IM 305 para Impresora Ricoh Imp 305 -	UNIDAD		
34	44103103	Toner 80x para Impresora Laserjet Pro 400 MFP -	UNIDAD	190.600,00	200.511,20
35	44103103	Toner 104 para Impresora Canon Imagen Class MF4350d-	UNIDAD	253.256,00	266.425,31
36	44103103	Toner 05x para Impresora HP P2035,	UNIDAD	457.000,00	480.764,00
37	44103103	Toner (kit x4 colores-974x) para Impresora HP Pagewide 477 DW -	UNIDAD	800.000,00	841.600,00
38	44103103	Cartucho HP CZ131A HP 711 29-ml Magenta Ink Cartridge O_CZ131A para Plotter HP Desing Jet 500 -	UNIDAD	198.000,00	208.296,00
39	44103103	Cartucho HP CZ132A HP 711 29-ml Yellow Ink Cartridge O_CZ132A para Plotter HP Desing Jet 500-	UNIDAD	198.000,00	208.296,00

				ACEPTACION DE OFERTA No.130-BASPC19-2024	ACEPTACION DE OFERTA No.130-BASPC19-2024
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA ACTUALIZADO CON IPC 5,20%
40	44103103	Cartucho HP CZ130A HP 711 29-ml CYAN Ink Cartridge O_CZ130A para Plotter HP Desing Jet 500-	UNIDAD	198.000,00	**208.296,00**
41	44103103	Cartucho HP CZ133A HP 711 80-ml Black Ink Cartridge O_CZ133A para Plotter HP Desing Jet 500 -	UNIDAD	380.000,00	**399.760,00**
42	44103103	Cartucho (Black 748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	370.000,00	**389.240,00**
43	44103103	Cartucho (Cian -748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	350.000,00	**368.200,00**
44	44103103	Cartucho (Yellow -748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	350.000,00	**368.200,00**
45	44103103	Cartucho (Magneta-748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	350.000,00	**368.200,00**
46	44103103	KIT 4 TINTAS para Impresora HP 476TONER 312A	UNIDAD	1.900.000,00	**1.998.800,00**

4.2.2. PRECIOS DE MERCADO

Para el desarrollo del estudio de mercado se realizó un análisis de los precios de los bienes a contratar que se registran en el mercado, los cuales fueron consultados, entre otros, a través de los siguientes mecanismos: ANALISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS DEL MERCADO

Para la realización del presente estudio económico, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas para el caso y debidamente avaladas por el Comité Técnico Estructurador, toda vez que las mismas preservan las condiciones técnicas exigidas por la Administración.

Esta entidad en aras de establecer el precio de referencia para el presente proceso contractual la sección de planes de EL BASPC No 19, creo la solicitud a proveedores a través de la plataforma SECOP II en el cual se allego una cotización como se evidencia a continuación:

Solicitud de información a los Proveedores - COT-046- ADQUSICION TINTAS Y TONERS-BASPC19 ADQUISICION DE TINTAS Y TONNER ESMIC.

Para realizar el análisis de precios del proceso, la unidad a través de la oficina de planes publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, solicitud de información a proveedores bajo la referencia **COT-046-ADQUSICION TINTAS Y TONERS-BASPC19**, bajo las condiciones técnicas requeridas, a fin de recolectar la información necesaria para realizar un análisis de precios que permita cabalmente dar cubrimiento a la necesidad y en los mejores términos de economía y calidad.

Nota - La solicitud de información (solicitud de cotización) es pública y cualquier proveedor registrado en el SECOP II podrá enviar respuesta a esta solicitud. Esto con el fin de promover la competencia en los procesos de contratación.

A continuación, se incluye Pantallazo COT-046- ADQUSICION TINTAS Y TONERS-BASPC19, la cual fue publicada el 03/07/2025 con fecha límite para responder la solicitud de información el día 30/08/2025:



Proceso : ADQUISICION DE TINTAS Y TONNER ESMIC - COT-046- ADQUSICION TINTAS Y TONERS-BASPC19

Solicitud de información a los Proveedores
COT-046- ADQUSICION TINTAS Y TONERS-BASPC19 (En análisis)

Unidad de contratación OFICINA DE CONTRATACIÓN BASCPN19

ADQUISICION DE TINTAS Y TONNER ESMIC

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 30/08/2025 12:00 PM - **Fecha de publicación** 3/07/2025 5:40 PM

PROVEEDORES

Interesados 6
261
Competidores 1

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
03/07/2025	30/08/2025	30/08/2025

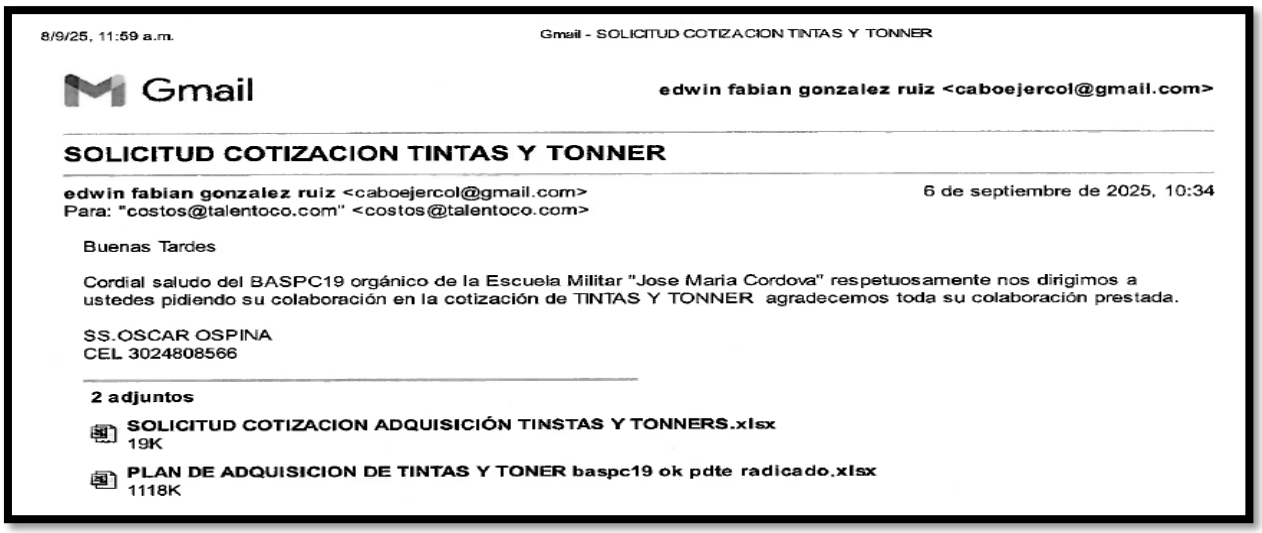
LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COT ESMIC TINTAS Y TONERS -SYS 2025	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	1/08/2025 1:05 PM	595.748.986

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

SOLCITUD DE COTIZACION VIA CORREO ELECTRONICO



8/9/25, 11:59 a.m. Gmail - SOLICITUD COTIZACION TINTAS Y TONNER

Gmail **edwin fabian gonzalez ruiz <caboejercol@gmail.com>**

SOLICITUD COTIZACION TINTAS Y TONNER

edwin fabian gonzalez ruiz <caboejercol@gmail.com> 6 de septiembre de 2025, 10:34
Para: "costos@talentoco.com" <costos@talentoco.com>

Buenas Tardes

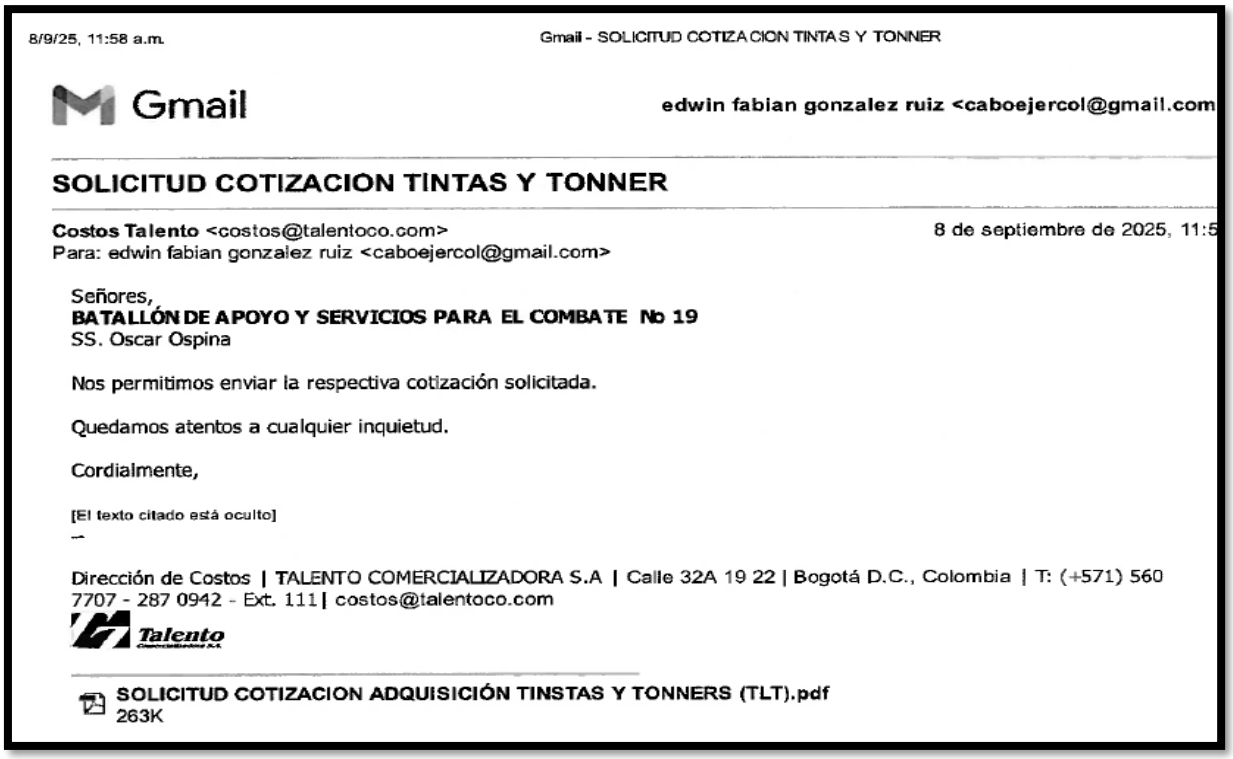
Cordial saludo del BASPC19 orgánico de la Escuela Militar "Jose Maria Cordova" respetuosamente nos dirigimos a ustedes pidiendo su colaboración en la cotización de TINTAS Y TONNER agradecemos toda su colaboración prestada.

SS.OSCAR OSPINA
CEL 3024808566

2 adjuntos

SOLICITUD COTIZACION ADQUISICIÓN TINSTAS Y TONNERS.xlsx
19K

PLAN DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER baspc19 ok pdte radicado.xlsx
1118K



8/9/25, 11:58 a.m. Gmail - SOLICITUD COTIZACION TINTAS Y TONNER

Gmail

edwin fabian gonzalez ruiz <caboejercol@gmail.com>

SOLICITUD COTIZACION TINTAS Y TONNER

Costos Talento <costos@talentoco.com> 8 de septiembre de 2025, 11:5
Para: edwin fabian gonzalez ruiz <caboejercol@gmail.com>

Señores,
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 19
SS. Oscar Ospina

Nos permitimos enviar la respectiva cotización solicitada.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

Dirección de Costos | TALENTO COMERCIALIZADORA S.A | Calle 32A 19 22 | Bogotá D.C., Colombia | T: (+571) 560 7707 - 287 0942 - Ext. 111 | costos@talentoco.com

Talento

SOLICITUD COTIZACION ADQUISICIÓN TINSTAS Y TONNERS (TLT).pdf
263K



6/9/25, 8:26 a.m. Gmail - SOLICITUD COTIZACION TINTAS Y TONNER

Gmail

edwin fabian gonzalez ruiz <caboejercol@gmail.com>

SOLICITUD COTIZACION TINTAS Y TONNER

edwin fabian gonzalez ruiz <caboejercol@gmail.com> 5 de septiembre de 2025, 12:27
Para: statesolutionsgroup@gmail.com

Buenas Tardes

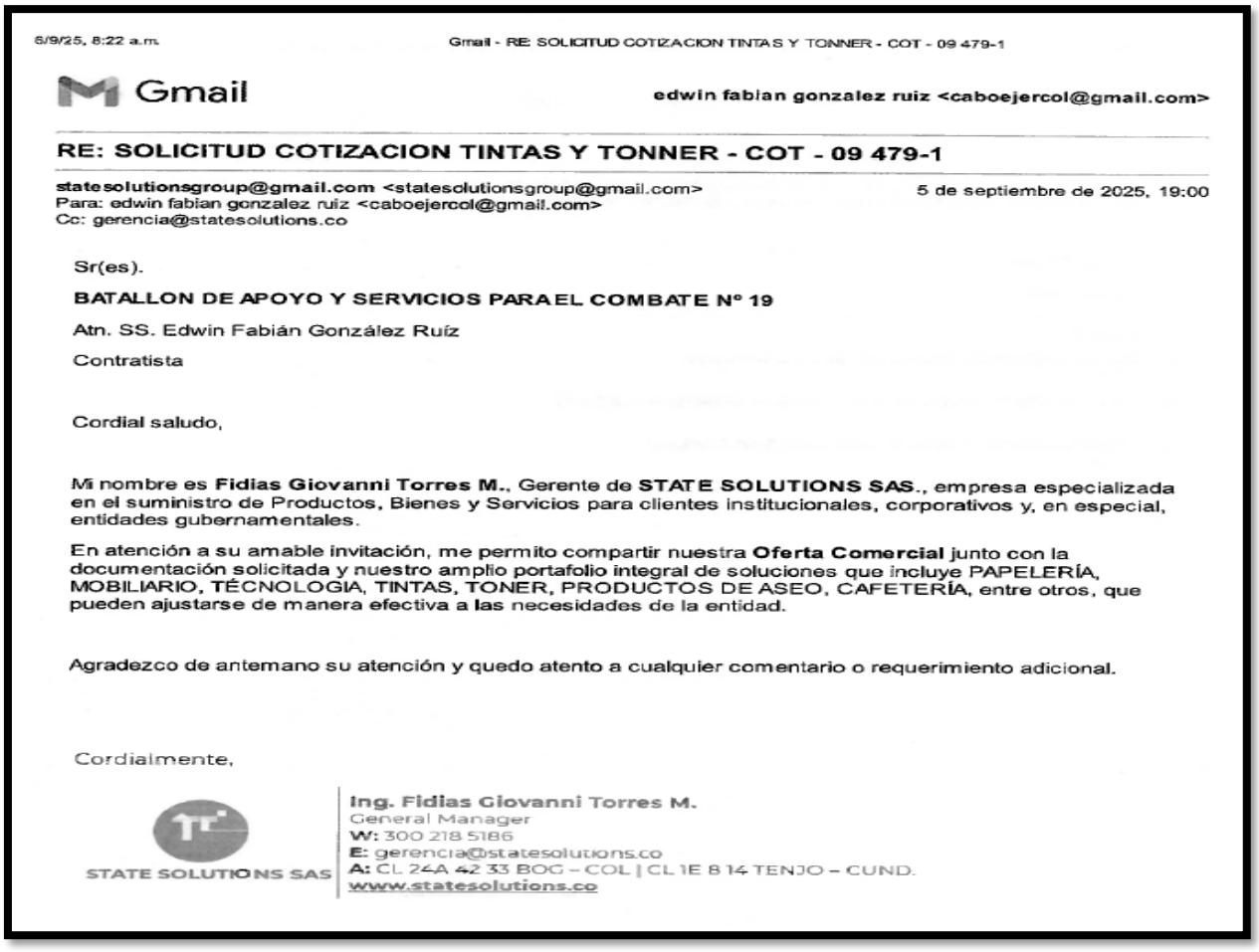
Cordial saludo del BASPC19 orgánico de la Escuela Militar "Jose Maria Cordova" respetuosamente nos dirigimos a ustedes pidiendo su colaboración en la cotización de TINTAS Y TONNER agradecemos toda su colaboración prestada.

SS.OSCAR OSPINA
CEL 3024808566

2 adjuntos

SOLICITUD COTIZACION ADQUISICIÓN TINSTAS Y TONNERS.xlsx
19K

PLAN DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER baspc19 ok pdte radicado.xlsx
1118K



6/9/25, 8:22 a.m. Gmail - RE: SOLICITUD COTIZACION TINTAS Y TONNER - COT - 09 479-1

Gmail

edwin fabian gonzalez ruiz <caboejercol@gmail.com>

RE: SOLICITUD COTIZACION TINTAS Y TONNER - COT - 09 479-1

statesolutionsgroup@gmail.com <statesolutionsgroup@gmail.com> 5 de septiembre de 2025, 19:00
Para: edwin fabian gonzalez ruiz <caboejercol@gmail.com>
Cc: gerencia@statesolutions.co

Sr(es).

BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE Nº 19

Atn. SS. Edwin Fabián González Ruíz

Contratista

Cordial saludo,

Mi nombre es **Fidias Giovanni Torres M.**, Gerente de **STATE SOLUTIONS SAS.**, empresa especializada en el suministro de Productos, Bienes y Servicios para clientes institucionales, corporativos y, en especial, entidades gubernamentales.

En atención a su amable invitación, me permito compartir nuestra **Oferta Comercial** junto con la documentación solicitada y nuestro amplio portafolio integral de soluciones que incluye PAPELERÍA, MOBILIARIO, TÉCNOLOGIA, TINTAS, TONER, PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA, entre otros, que pueden ajustarse de manera efectiva a las necesidades de la entidad.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Cordialmente,

STATE SOLUTIONS SAS

Ing. Fidias Giovanni Torres M.
General Manager
W: 300 218 5186
E: gerencia@statesolutions.co
A: CL 24A 42 33 BOG – COL | CL 1E 8 14 TENJO – CUND.
www.statesolutions.co

Para la realización del presente estudio económico, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas para el caso, las cuales fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, toda vez que las mismas cumplen con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

Para la realización del presente estudio económico, se tuvo en cuenta una cotización allegada por SECOP II y una cotización solicitadas mediante correo electrónico, por ende el comité técnico avalo las dos cotizaciones allegadas, toda vez que las mismas preservan las condiciones técnicas exigidas por la Administración, a continuación, se resume el aval a las cotizaciones aportadas por SECOP II:

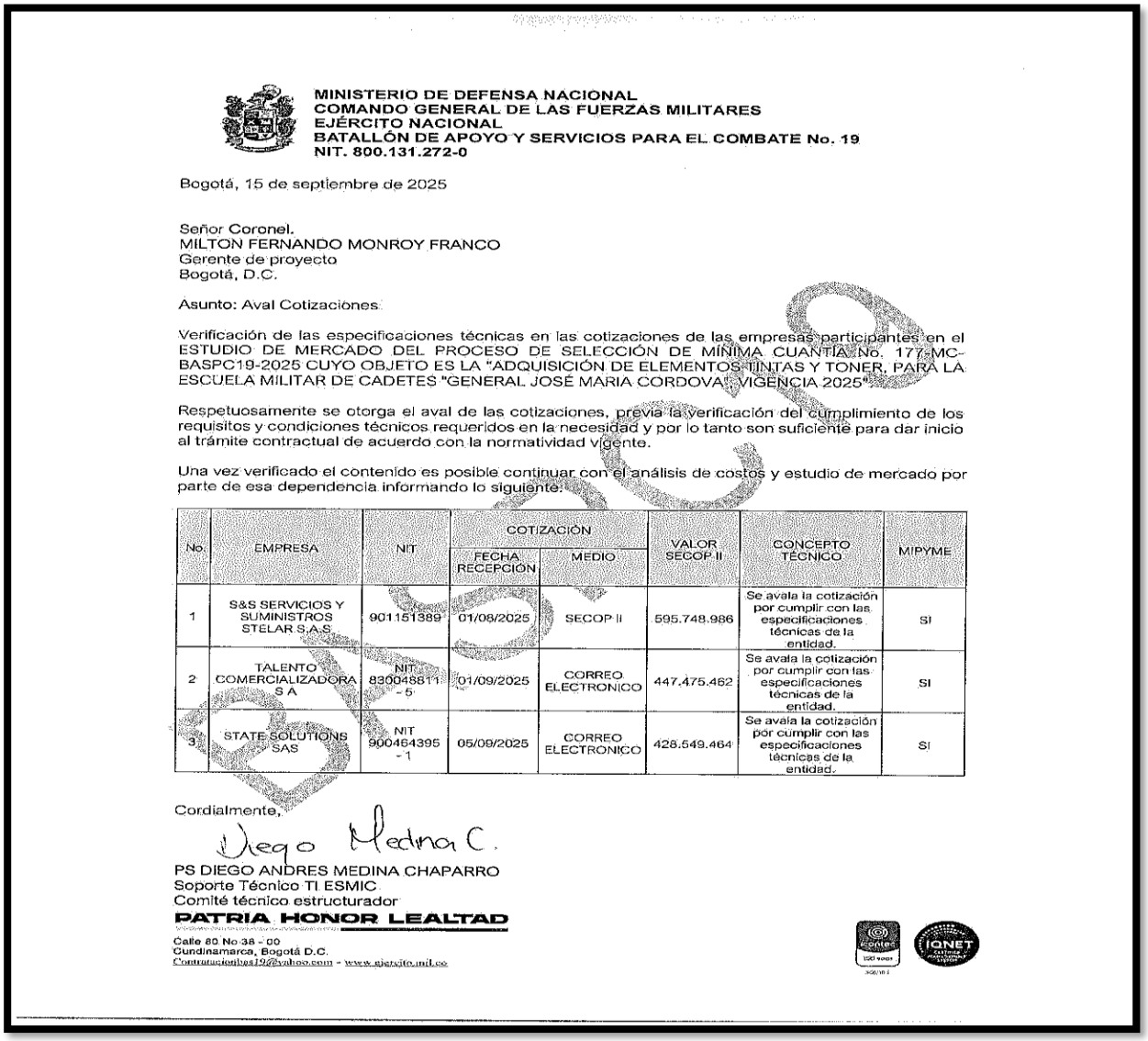
No.	EMPRESA	NIT	COTIZACIÓN		VALOR SECOP II	CONCEPTO TÉCNICO	MIPYME
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO			
1	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	901151389	01/08/2025	SECOP II	595.748.986	Se avala la cotización por cumplir con las especificaciones técnicas de la entidad.	SI
2	TALENTO COMERCIALIZADORA S A	NIT 830048811 - 5	01/09/2025	CORREO ELECTRONICO	447.475.462	Se avala la cotización por cumplir con las especificaciones técnicas de la entidad.	SI

No.	EMPRESA	NIT	COTIZACIÓN		VALOR SECOP II	CONCEPTO TÉCNICO	MIPYME
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO			
3	STATE SOLUTIONS SAS	NIT 900464395 - 1	05/09/2025	CORREO ELECTRONICO	428.549.464	Se avala la cotización por cumplir con las especificaciones técnicas de la entidad.	SI

Para la realización del presente estudio económico, se tendrán en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, que cumplan con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

4.2.2.1. AVAL DE COTIZACIONES

De lo anterior mediante documento de fecha 15 de septiembre 2025 el comité técnico estructurador realiza Aval Técnico de las cotizaciones presentadas por la sección de planes, por cuanto se procede a realizar el análisis económico de las mismas así:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19
NIT. 800.131.272-0

Bogotá, 15 de septiembre de 2025

Señor Coronel.
MILTON FERNANDO MONROY FRANCO
Gerente de proyecto
Bogotá, D.C.

Asunto: Aval Cotizaciones

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones de las empresas participantes en el ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 177-MC-BASPC19-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TINTAS Y TONER, PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARIA CORDOVA", VIGENCIA 2025".

Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicos requeridos en la necesidad y por lo tanto son suficiente para dar inicio al trámite contractual de acuerdo con la normatividad vigente.

Una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de esa dependencia informando lo siguiente:

No.	EMPRESA	NIT	COTIZACIÓN		VALOR SECOP II	CONCEPTO TÉCNICO	MIPYME
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO			
1	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	901151389	01/08/2025	SECOP II	595.748.986	Se avala la cotización por cumplir con las especificaciones técnicas de la entidad.	SI
2	TALENTO COMERCIALIZADORA S A	NIT 830048811 - 5	01/09/2025	CORREO ELECTRONICO	447.475.462	Se avala la cotización por cumplir con las especificaciones técnicas de la entidad.	SI
3	STATE SOLUTIONS SAS	NIT 900464395 - 1	05/09/2025	CORREO ELECTRONICO	428.549.464	Se avala la cotización por cumplir con las especificaciones técnicas de la entidad.	SI

Cordialmente,

Diego Medina C.

PS DIEGO ANDRES MEDINA CHAPARRO
Soporte Técnico TI ESMIC
Comité técnico estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

4.2.2.2. CONSULTA RUES

Para el presente proceso se toman las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador, solicitadas por el área de planes del BATALLON DE ASPC No. 19, de empresas que desarrollan su actividad económica en el sector. Se constató en el Registro Único Empresarial y Social – RUES cada empresa cotizante, para verificar que están en capacidad de ejecutar la actividad comercial.

S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S



TALENTO COMERCIALIZADORA SAS



STATE SOLUTIONS SAS



STATE SOLUTIONS S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900464395 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2136285

Fecha de Matrícula
2011/09/01
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/25
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/08/11
Emprendimiento Social
N

Nota: Las empresas de Sociedad por acciones simplificadas S.A.S, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, artículo 3º y artículo 5º, numeral 5º que a letra indican: "…Artículo 3º. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

…Artículo 5º. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN…No. 5 una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

4.2.3. ANÁLISIS DE COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos Previos", el cual establece: "El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (…)", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por el BATALLÓN DE ASPC No. 19, para la contratación de los bienes objeto del presente contrato de la siguiente manera:

				S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S			TALENTO COMERCIALIZADORA SAS			STATE SOLUTIONS SAS		
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) $29.400.000										
1	44103105	Tinta Epson Original 673 BK para Impresora Epson L1800	UNIDAD	106.600,00	20.254,00	126.854,00	94.100,00	17.879,00	111.979,00	88.400,00	16.796,00	105.196,00
2	44103105	Tinta Epson Original 673 Cyan para Impresora Epson L1800	UNIDAD	106.600,00	20.254,00	126.854,00	90.600,00	17.214,00	107.814,00	88.400,00	16.796,00	105.196,00
3	44103105	Tinta Epson para Impresora Epson L1800 Original 673 Magneta	UNIDAD	106.600,00	20.254,00	126.854,00	96.000,00	18.240,00	114.240,00	88.400,00	16.796,00	105.196,00
4	44103105	Tinta Epson Original 673 yelow para Impresora Epson L1800	UNIDAD	106.600,00	20.254,00	126.854,00	93.800,00	17.822,00	111.622,00	88.400,00	16.796,00	105.196,00
5	44103105	Tinta Epson Original 673 Light Cyan para Impresora Epson L1800:	UNIDAD	106.600,00	20.254,00	126.854,00	86.000,00	16.340,00	102.340,00	88.400,00	16.796,00	105.196,00
6	44103105	Tinta Epson Original 673 Light Magneta para Impresora Epson L1800:	UNIDAD	106.600,00	20.254,00	126.854,00	95.100,00	18.069,00	113.169,00	88.400,00	16.796,00	105.196,00
7	44103105	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Black para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	266.400,00	50.616,00	317.016,00	51.900,00	9.861,00	61.761,00	55.100,00	10.469,00	65.569,00
8	44103105	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Yellow para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	266.400,00	50.616,00	317.016,00	55.900,00	10.621,00	66.521,00	55.100,00	10.469,00	65.569,00
9	44103105	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Magenta para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555-	UNIDAD	266.400,00	50.616,00	317.016,00	57.300,00	10.887,00	68.187,00	55.100,00	10.469,00	65.569,00
10	44103105	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Blue para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	266.400,00	50.616,00	317.016,00	51.800,00	9.842,00	61.642,00	55.100,00	10.469,00	65.569,00
11	44103105	Kit de 4 Tintas Epson Original 544 (Yellow-Black- Magenta- Blue) para Impresora Epson L3110	KIT	266.400,00	50.616,00	317.016,00	237.700,00	45.163,00	282.863,00	220.300,00	41.857,00	262.157,00
12	44103105	Tinta Original 554 k para Impresora epson I8180	UNIDAD	190.000,00	36.100,00	226.100,00	152.600,00	28.994,00	181.594,00	157.400,00	29.906,00	187.306,00
13	44103105	Tinta Original 555 PB para Impresora epson I8180	UNIDAD	190.000,00	36.100,00	226.100,00	167.400,00	31.806,00	199.206,00	157.400,00	29.906,00	187.306,00
14	44103105	Tinta Original 555 C para Impresora epson I8180	UNIDAD	190.000,00	36.100,00	226.100,00	153.500,00	29.165,00	182.665,00	157.400,00	29.906,00	187.306,00
15	44103105	Tinta Original 555 Y para Impresora epson I8180	UNIDAD	190.000,00	36.100,00	226.100,00	154.600,00	29.374,00	183.974,00	157.400,00	29.906,00	187.306,00
16	44103105	Tinta Original 555 M para Impresora epson I8180	UNIDAD	190.000,00	36.100,00	226.100,00	154.600,00	29.374,00	183.974,00	157.400,00	29.906,00	187.306,00
17	44103105	Tinta Original 555 GY para Impresora epson I8180	UNIDAD	190.000,00	36.100,00	226.100,00	153.000,00	29.070,00	182.070,00	157.400,00	29.906,00	187.306,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO $102.600.000										

				S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S			TALENTO COMERCIALIZADORA SAS			STATE SOLUTIONS SAS		
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)
18	44103103	Toner 147x para Impresora HP Laserjet Pro M636-	UNIDAD	2.451.000,00	465.690,00	2.916.690,00	2.205.600,00	419.064,00	2.624.664,00	2.030.900,00	385.871,00	2.416.771,00
19	44103103	Toner 81x para Impresora HP Laserjet M630, M605-	UNIDAD	2.564.000,00	487.160,00	3.051.160,00	2.102.100,00	399.399,00	2.501.499,00	2.124.600,00	403.674,00	2.528.274,00
20	44103103	Toner Im600 para Impresora Ricoh Imp 600	UNIDAD	800.000,00	152.000,00	952.000,00	621.900,00	118.161,00	740.061,00	581.800,00	110.542,00	692.342,00
21	44103103	Unidad de Imagen Ricoh IM 600 para Impresora Ricoh Imp 600 -	UNIDAD	2.860.000,00	543.400,00	3.403.400,00	1.822.800,00	346.332,00	2.169.132,00	1.778.300,00	337.877,00	2.116.177,00
22	44103103	Toner 90X para Impresora HP Laserjet 600 M601-	UNIDAD	2.620.000,00	497.800,00	3.117.800,00	2.219.100,00	421.629,00	2.640.729,00	2.164.900,00	411.331,00	2.576.231,00
23	44103103	Toner 26X para Impresora HP Laserjet M426-	UNIDAD	3.320.000,00	630.800,00	3.950.800,00	1.584.100,00	300.979,00	1.885.079,00	1.484.600,00	282.074,00	1.766.674,00
24	44103103	Toner 83x para Impresora Laserjet M127-	UNIDAD	740.000,00	140.600,00	880.600,00	623.400,00	118.446,00	741.846,00	611.000,00	116.090,00	727.090,00
25	44103103	Tonner 87X para Impresora Laserjet Enterprise M506,	UNIDAD	2.660.000,00	505.400,00	3.165.400,00	2.318.500,00	440.515,00	2.759.015,00	2.198.400,00	417.696,00	2.616.096,00
26	44103103	Toner 12A para Impresora Laserjet MFP 1020 -	UNIDAD	720.000,00	136.800,00	856.800,00	647.500,00	123.025,00	770.525,00	656.800,00	124.792,00	781.592,00
27	44103103	Toner 55X para Impresora Laserjet MFP m521 dn, HP laserjet P3015 -	UNIDAD	2.064.000,00	392.160,00	2.456.160,00	1.869.700,00	355.243,00	2.224.943,00	1.805.700,00	343.083,00	2.148.783,00
28	44103103	Toner 60F4H00 para Impresora Lexmark MX310 -	UNIDAD	1.863.000,00	353.970,00	2.216.970,00	1.515.000,00	287.850,00	1.802.850,00	1.463.200,00	278.008,00	1.741.208,00
29	44103103	unidad de imagen lexmark 50f0z00 para Impresora Lexmark MX310 -	UNIDAD	364.600,00	69.274,00	433.874,00	349.700,00	66.443,00	416.143,00	325.600,00	61.864,00	387.464,00
30	44103103	Toner E260A11L para Impresora Lexmark E260dn -	UNIDAD	960.000,00	182.400,00	1.142.400,00	801.600,00	152.304,00	953.904,00	791.000,00	150.290,00	941.290,00
31	44103103	Toner (kit x4 colores-126A) para Impresora HP Laserjet CP1025nw -	UNIDAD	2.020.000,00	383.800,00	2.403.800,00	407.600,00	77.444,00	485.044,00	385.800,00	73.302,00	459.102,00
32	44103103	Toner MP305 para Impresora Ricoh MP305-	UNIDAD	420.000,00	79.800,00	499.800,00	160.200,00	30.438,00	190.638,00	157.600,00	29.944,00	187.544,00
33	44103103	Unidad de Imagen Ricoh IM 305 para Impresora Ricoh Imp 305 -	UNIDAD	1.620.000,00	307.800,00	1.927.800,00	1.670.200,00	317.338,00	1.987.538,00	1.799.200,00	341.848,00	2.141.048,00
34	44103103	Toner 80x para Impresora Laserjet Pro 400 MFP -	UNIDAD	1.640.000,00	311.600,00	1.951.600,00	1.431.000,00	271.890,00	1.702.890,00	1.414.800,00	268.812,00	1.683.612,00
35	44103103	Toner 104 para Impresora Canon Imagen Class MF4350d-	UNIDAD	944.000,00	179.360,00	1.123.360,00	716.600,00	136.154,00	852.754,00	728.400,00	138.396,00	866.796,00
36	44103103	Toner 05x para Impresora HP P2035,	UNIDAD	1.520.000,00	288.800,00	1.808.800,00	1.263.300,00	240.027,00	1.503.327,00	1.245.300,00	236.607,00	1.481.907,00
37	44103103	Toner (kit x4 colores-974x) para Impresora HP Pagewide 477 DW -	UNIDAD	4.890.000,00	929.100,00	5.819.100,00	4.138.300,00	786.277,00	4.924.577,00	4.051.900,00	769.861,00	4.821.761,00
38	44103103	Cartucho HP CZ131A HP 711 29-ml Magenta Ink Cartridge O_CZ131A para Plotter HP Desing Jet 500 -	UNIDAD	268.000,00	50.920,00	318.920,00	217.200,00	41.268,00	258.468,00	213.400,00	40.546,00	253.946,00

				S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S			TALENTO COMERCIALIZADORA SAS			STATE SOLUTIONS SAS		
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)
39	44103103	Cartucho HP CZ132A HP 711 29-ml Yellow Ink Cartridge O_CZ132A para Plotter HP Desing Jet 500-	UNIDAD	254.000,00	48.260,00	302.260,00	213.300,00	40.527,00	253.827,00	210.400,00	39.976,00	250.376,00
40	44103103	Cartucho HP CZ130A HP 711 29-ml CYAN Ink Cartridge O_CZ130A para Plotter HP Desing Jet 500-	UNIDAD	261.000,00	49.590,00	310.590,00	226.100,00	42.959,00	269.059,00	223.000,00	42.370,00	265.370,00
41	44103103	Cartucho HP CZ133A HP 711 80-ml Black Ink Cartridge O_CZ133A para Plotter HP Desing Jet 500 -	UNIDAD	500.000,00	95.000,00	595.000,00	418.800,00	79.572,00	498.372,00	412.800,00	78.432,00	491.232,00
42	44103103	Cartucho (Black 748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	400.000,00	76.000,00	476.000,00	312.600,00	59.394,00	371.994,00	331.000,00	62.890,00	393.890,00
43	44103103	Cartucho (Cian -748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	508.000,00	96.520,00	604.520,00	429.400,00	81.586,00	510.986,00	413.400,00	78.546,00	491.946,00
44	44103103	Cartucho (Yellow -748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	508.000,00	96.520,00	604.520,00	429.200,00	81.548,00	510.748,00	413.400,00	78.546,00	491.946,00
45	44103103	Cartucho (Magneta-748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	508.000,00	96.520,00	604.520,00	428.500,00	81.415,00	509.915,00	413.400,00	78.546,00	491.946,00
46	44103103	KIT 4 TINTAS para Impresora HP 476TONER 312A	UNIDAD	3.620.000,00	687.800,00	4.307.800,00	3.667.600,00	696.844,00	4.364.444,00	3.546.300,00	673.797,00	4.220.097,00

4.2.4. MÉTODOS DE ANÁLISIS

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, y los precios históricos que hicieron parte del análisis; tomando como fuentes de análisis los valores con IVA presentados en las cotizaciones, de acuerdo con el análisis establecido en el numeral anterior del presente estudio previo.

El Comité Económico Estructurador evalúa la tendencia de los precios cotizados, por medio de cálculos estadísticos, como son:

- MENOR VALOR de los valores unitarios IVA incluido de las cotizaciones allegadas
- PROMEDIO de los valores unitarios IVA incluido de las cotizaciones allegadas
- MEDIA GEOMÉTRICA de los valores unitarios IVA incluido de las cotizaciones allegadas
- MEDIANA de los valores unitarios IVA incluido de las cotizaciones allegadas
- PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR de los valores unitarios IVA incluido de las cotizaciones allegadas.
- DESVIACIÓN ESTANDAR, de los valores unitarios IVA incluido de las cotizaciones allegadas
- DISPERSIÓN, (coeficiente de variación relativa) se determina de la división de la DESVIACIÓN ESTANDAR y el PROMEDIO.

Con la información de las cotizaciones se procede a establecer el PRECIO DE REFERENCIA, tomando el valor más adecuado en condiciones de mercado, lo anterior conforme a la aplicación de los principios de economía y planeación, y dando cumplimiento a lo señalado por Colombia Compra –Eficiente en concordancia con la necesidad planteada en el presente proceso de contratación.

El criterio de selección del precio unitario de referencia se determinó, así:

- ✓ Cuando la dispersión de los valores es menor o igual al 30% se establece como criterio el MENOR VALOR entre los precios cotizados.

- ✓ Cuando la dispersión de los valores es mayor al 30% se establece como criterio PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR, entre los precios cotizados.

Las dispersiones se determinan de acuerdo a los comportamientos de descuento en los procesos históricos

4.2.5. PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

		ACEPTACION DE OFERTA No.130-BASPC19-2024	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	TALENTO COMERCIALIZADORA SAS	STATE SOLUTIONS SAS	CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO CON IVA ACTUALIZADO CON IPC 5,20%	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	DESVIACIÓN	Coeficiente de Variación	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES SI APLICA	CRITERIO
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) $29.400.000																
1	Tinta Epson Original 673 BK para Impresora Epson L1800	30.508,00	126.854,00	111.979,00	105.196,00	30.508,00	93.634,00	108.588,00	82.170,03	56.339,02	43.045,24	46%	47.343,70	8.995,30	56.339,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
2	Tinta Epson Original 673 Cyan para Impresora Epson L1800	30.508,00	126.854,00	107.814,00	105.196,00	30.508,00	92.593,00	106.505,00	81.395,06	55.951,53	42.500,50	46%	47.018,49	8.933,51	55.952,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
3	Tinta Epson para Impresora Epson L1800 Original 673 Magneta	30.508,00	126.854,00	114.240,00	105.196,00	30.508,00	94.200,00	109.718,00	82.581,70	56.544,85	43.379,98	46%	47.516,81	9.028,19	56.545,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
4	Tinta Epson Original 673 yelow para Impresora Epson L1800	30.508,00	126.854,00	111.622,00	105.196,00	30.508,00	93.545,00	108.409,00	82.104,46	56.306,23	42.994,87	46%	47.315,97	8.990,03	56.306,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
5	Tinta Epson Original 673 Light Cyan para Impresora Epson L1800:	30.508,00	126.854,00	102.340,00	105.196,00	30.508,00	91.225,00	103.768,00	80.341,63	55.424,82	41.931,34	46%	46.575,63	8.849,37	55.425,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
6	Tinta Epson Original 673 Light Magneta para Impresora Epson L1800:	30.508,00	126.854,00	113.169,00	105.196,00	30.508,00	93.932,00	109.183,00	82.387,47	56.447,74	43.218,06	46%	47.435,29	9.012,71	56.448,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
7	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Black para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	23.601,62	317.016,00	61.761,00	65.569,00	23.602,00	116.987,00	63.665,00	74.192,32	48.897,16	134.692,43	115%	41.089,92	7.807,08	48.897,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 177-MC-BASPC19-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TINTAS Y TONER, PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARIA CORDOVA", VIGENCIA 2025".

		ACEPTACION DE OFERTA No.130-BASPC19-2024	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	TALENTO COMERCIALIZADORA SAS	STATE SOLUTIONS SAS	CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO CON IVA ACTUALIZADO CON IPC 5,20%	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	DESVIACIÓN	Coeficiente de Variación	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES SI APLICA	CRITERIO
8	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Yellow para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	23.601,62	317.016,00	66.521,00	65.569,00	23.602,00	118.177,00	66.045,00	75.582,30	49.592,15	134.061,42	113%	41.673,95	7.918,05	49.592,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
9	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Magenta para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555-	23.601,62	317.016,00	68.187,00	65.569,00	23.602,00	118.593,00	66.878,00	76.051,15	49.826,58	133.849,86	113%	41.871,43	7.955,57	49.827,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
10	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Blue para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	23.601,62	317.016,00	61.642,00	65.569,00	23.602,00	116.957,00	63.606,00	74.156,56	48.879,28	134.708,71	115%	41.074,79	7.804,21	48.879,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
11	Kit de 4 Tintas Epson Original 544 (Yellow-Black-Magenta-Blue) para Impresora Epson L3110	23.601,62	317.016,00	282.863,00	262.157,00	23.602,00	221.409,00	272.510,00	153.475,89	88.538,95	133.797,67	60%	74.402,52	14.136,48	88.539,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
12	Tinta Original 554 k para Impresora epson l8180		226.100,00	181.594,00	187.306,00	181.594,00	198.333,00	187.306,00	197.386,71	189.490,36	24.215,65	12%	152.600,00	28.994,00	181.594,00	MENOR VALOR
13	Tinta Original 555 PB para Impresora epson l8180		226.100,00	199.206,00	187.306,00	187.306,00	204.204,00	199.206,00	203.572,08	195.439,04	19.874,07	10%	157.400,00	29.906,00	187.306,00	MENOR VALOR
14	Tinta Original 555 C para Impresora epson l8180		226.100,00	182.665,00	187.306,00	182.665,00	198.690,00	187.306,00	197.774,00	190.219,50	23.850,62	12%	153.500,00	29.165,00	182.665,00	MENOR VALOR
15	Tinta Original 555 Y para		226.100,00	183.974,00	187.306,00	183.974,00	199.127,00	187.306,00	198.245,30	191.109,65	23.418,93	12%	154.600,00	29.374,00	183.974,00	MENOR VALOR

		ACEPTACION DE OFERTA No.130-BASPC19-2024	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	TALENTO COMERCIALIZADORA SAS	STATE SOLUTIONS SAS	CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO CON IVA ACTUALIZADO CON IPC 5,20%	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	DESVIACIÓN	Coeficiente de Variación	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES SI APLICA	CRITERIO
	Impresora epson l8180															
16	Tinta Original 555 M para Impresora epson l8180		226.100,00	183.974,00	187.306,00	183.974,00	199.127,00	187.306,00	198.245,30	191.109,65	23.418,93	12%	154.600,00	29.374,00	183.974,00	MENOR VALOR
17	Tinta Original 555 GY para Impresora epson l8180		226.100,00	182.070,00	187.306,00	182.070,00	198.492,00	187.306,00	197.559,03	189.814,52	24.052,13	12%	153.000,00	29.070,00	182.070,00	MENOR VALOR
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO $102.600.000																
18	Toner 147x para Impresora HP Laserjet Pro M636-	1.525.400,00	2.916.690,00	2.624.664,00	2.416.771,00	1.525.400,00	2.370.881,00	2.520.718,00	2.304.866,67	1.915.133,34	599.793,66	25%	1.281.848,74	243.551,26	1.525.400,00	MENOR VALOR
19	Toner 81x para Impresora HP Laserjet M630, M605-	503.487,20	3.051.160,00	2.501.499,00	2.528.274,00	503.487,00	2.146.105,00	2.514.887,00	1.765.507,12	1.134.497,06	1.123.932,95	52%	953.358,82	181.138,18	1.134.497,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
20	Toner Im600 para Impresora Ricoh Imp 600	295.506,80	952.000,00	740.061,00	692.342,00	295.507,00	669.977,00	716.202,00	616.166,60	455.836,80	273.968,89	41%	383.056,30	72.780,70	455.837,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
21	Unidad de Imagen Ricoh IM 600 para Impresora Ricoh Imp 600 -	773.220,00	3.403.400,00	2.169.132,00	2.116.177,00	773.220,00	2.115.482,00	2.142.655,00	1.864.290,18	1.318.755,09	1.074.442,31	51%	1.108.197,48	210.557,52	1.318.755,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
22	Toner 90X para Impresora HP Laserjet 600 M601-	168.320,00	3.117.800,00	2.640.729,00	2.576.231,00	168.320,00	2.125.770,00	2.608.480,00	1.374.589,91	771.454,96	1.327.131,23	62%	648.281,51	123.173,49	771.455,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
23	Toner 26X para Impresora HP Laserjet M426-	157.800,00	3.950.800,00	1.885.079,00	1.766.674,00	157.800,00	1.940.088,00	1.825.877,00	1.200.382,08	679.091,04	1.554.843,15	80%	570.664,71	108.426,29	679.091,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
24	Toner 83x para Impresora Laserjet M127-	84.475,60	880.600,00	741.846,00	727.090,00	84.476,00	608.503,00	734.468,00	447.561,76	266.018,88	356.129,53	59%	223.545,38	42.473,62	266.019,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
25	Tonner 87X para	304.028,00	3.165.400,00	2.759.015,00	2.616.096,00	304.028,00	2.211.135,00	2.687.556,00	1.623.444,63	963.736,32	1.292.522,69	58%	809.862,18	153.873,82	963.736,00	PROMEDIO MEDIA

		ACEPTACION DE OFERTA No.130-BASPC19-2024	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	TALENTO COMERCIALIZADORA SAS	STATE SOLUTIONS SAS	CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO CON IVA ACTUALIZADO CON IPC 5,20%	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	DESVIACIÓN	Coeficiente de Variación	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES SI APLICA	CRITERIO
	Impresora Laserjet Enterprise M506,															GEOMETRICA Y MENOR VALOR
26	Toner 12A para Impresora Laserjet MFP 1020 -	63.961,60	856.800,00	770.525,00	781.592,00	63.962,00	618.220,00	776.059,00	426.227,44	245.094,72	371.488,01	60%	205.962,18	39.132,82	245.095,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
27	Toner 55X para Impresora Laserjet MFP m521 dn, HP laserjet P3015 -	158.431,20	2.456.160,00	2.224.943,00	2.148.783,00	158.431,00	1.747.079,00	2.186.863,00	1.167.890,71	663.160,86	1.067.132,89	61%	557.278,15	105.882,85	663.161,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
28	Toner 60F4H00 para Impresora Lexmark MX310 -	239.750,80	2.216.970,00	1.802.850,00	1.741.208,00	239.751,00	1.500.195,00	1.772.029,00	1.136.534,26	688.142,63	866.443,55	58%	578.271,43	109.871,57	688.143,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
29	unidad de imagen lexmark 50f0z00 para Impresora Lexmark MX310 -	304.343,60	433.874,00	416.143,00	387.464,00	304.344,00	385.456,00	401.804,00	381.988,63	343.166,32	57.356,34	15%	255.751,26	48.592,74	304.344,00	MENOR VALOR
30	Toner E260A11L para Impresora Lexmark E260dn -	481.491,98	1.142.400,00	953.904,00	941.290,00	481.492,00	879.771,00	947.597,00	838.318,10	659.905,05	280.998,49	32%	554.542,02	105.362,98	659.905,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
31	Toner (kit x4 colores-126A) para Impresora HP Laserjet CP1025nw -	972.679,20	2.403.800,00	485.044,00	459.102,00	459.102,00	1.080.156,00	728.862,00	849.453,42	654.277,71	913.500,79	85%	549.813,45	104.464,55	654.278,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
32	Toner MP305 para Impresora Ricoh MP305-	154.644,00	499.800,00	190.638,00	187.544,00	154.644,00	258.157,00	189.091,00	229.277,00	191.960,50	161.916,95	63%	161.311,76	30.649,24	191.961,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
33	Unidad de Imagen Ricoh IM 305 para Impresora		1.927.800,00	1.987.538,00	2.141.048,00	1.927.800,00	2.018.795,00	1.987.538,00	2.016.823,72	1.972.311,86	110.006,56	5%	1.620.000,00	307.800,00	1.927.800,00	MENOR VALOR

		ACEPTACION DE OFERTA No.130-BASPC19-2024	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	TALENTO COMERCIALIZADORA SAS	STATE SOLUTIONS SAS	CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO CON IVA ACTUALIZADO CON IPC 5,20%	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	DESVIACIÓN	Coeficiente de Variación	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES SI APLICA	CRITERIO
	Ricoh Imp 305 -															
34	Toner 80x para Impresora Laserjet Pro 400 MFP -	200.511,20	1.951.600,00	1.702.890,00	1.683.612,00	200.511,00	1.384.653,00	1.693.251,00	1.029.175,68	614.843,34	798.805,77	58%	516.674,79	98.168,21	614.843,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
35	Toner 104 para Impresora Canon Imagen Class MF4350d-	266.425,31	1.123.360,00	852.754,00	866.796,00	266.425,00	777.334,00	859.775,00	685.817,84	476.121,42	362.607,83	47%	400.101,68	76.019,32	476.121,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
36	Toner 05x para Impresora HP P2035,	480.764,00	1.808.800,00	1.503.327,00	1.481.907,00	480.764,00	1.318.700,00	1.492.617,00	1.179.775,10	830.269,55	578.232,48	44%	697.705,88	132.564,12	830.270,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
37	Toner (kit x4 colores-974x) para Impresora HP Pagewide 477 DW -	841.600,00	5.819.100,00	4.924.577,00	4.821.761,00	841.600,00	4.101.760,00	4.873.169,00	3.283.855,51	2.062.727,76	2.219.108,62	54%	1.733.384,87	329.343,13	2.062.728,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR
38	Cartucho HP CZ131A HP 711 29-ml Magenta Ink Cartridge O_CZ131A para Plotter HP Desing Jet 500 -	208.296,00	318.920,00	258.468,00	253.946,00	208.296,00	259.908,00	256.207,00	256.967,21	232.631,61	45.401,30	17%	175.038,66	33.257,34	208.296,00	MENOR VALOR
39	Cartucho HP CZ132A HP 711 29-ml Yellow Ink Cartridge O_CZ132A para Plotter HP Desing Jet 500-	208.296,00	302.260,00	253.827,00	250.376,00	208.296,00	253.690,00	252.102,00	251.505,81	229.900,91	38.430,29	15%	175.038,66	33.257,34	208.296,00	MENOR VALOR
40	Cartucho HP CZ130A HP 711 29-ml CYAN Ink Cartridge O_CZ130A para Plotter	208.296,00	310.590,00	269.059,00	265.370,00	208.296,00	263.329,00	267.215,00	260.700,54	234.498,27	42.028,69	16%	175.038,66	33.257,34	208.296,00	MENOR VALOR

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 177-MC-BASPC19-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TINTAS Y TONER, PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARIA CORDOVA", VIGENCIA 2025".

		ACEPTACION DE OFERTA No.130-BASPC19-2024	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	TALENTO COMERCIALIZADORA SAS	STATE SOLUTIONS SAS	CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO CON IVA ACTUALIZADO CON IPC 5,20%	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	DESVIACIÓN	Coeficiente de Variación	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES SI APLICA	CRITERIO
	HP Desing Jet 500-															
41	Cartucho HP CZ133A HP 711 80-ml Black Ink Cartridge O_CZ133A para Plotter HP Desing Jet 500 -	399.760,00	595.000,00	498.372,00	491.232,00	399.760,00	496.091,00	494.802,00	491.234,82	445.497,41	79.773,56	16%	335.932,77	63.827,23	399.760,00	MENOR VALOR
42	Cartucho (Black 748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	389.240,00	476.000,00	371.994,00	393.890,00	371.994,00	407.781,00	391.565,00	405.913,81	388.953,91	46.444,48	11%	312.600,00	59.394,00	371.994,00	MENOR VALOR
43	Cartucho (Cian - 748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	368.200,00	604.520,00	510.986,00	491.946,00	368.200,00	493.913,00	501.466,00	486.357,06	427.278,53	97.182,00	20%	309.411,76	58.788,24	368.200,00	MENOR VALOR
44	Cartucho (Yellow - 748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	368.200,00	604.520,00	510.748,00	491.946,00	368.200,00	493.854,00	501.347,00	486.300,42	427.250,21	97.168,13	20%	309.411,76	58.788,24	368.200,00	MENOR VALOR
45	Cartucho (Magneta-748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	368.200,00	604.520,00	509.915,00	491.946,00	368.200,00	493.645,00	500.931,00	486.102,01	427.151,01	97.120,74	20%	309.411,76	58.788,24	368.200,00	MENOR VALOR
46	KIT 4 TINTAS para Impresora HP 476TONER 312A	1.998.800,00	4.307.800,00	4.364.444,00	4.220.097,00	1.998.800,00	3.722.785,00	4.263.949,00	3.548.698,13	2.773.749,07	1.150.856,54	31%	2.330.881,51	442.867,49	2.773.749,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CAN. MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES SI APLICA	CRITERIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES SI APLICA
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) $29.400.000								
1	Tinta Epson Original 673 BK para Impresora Epson L1800	UNIDAD	3	47.343,70	8.995,30	56.339,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	169.017,00
2	Tinta Epson Original 673 Cyan para Impresora Epson L1800	UNIDAD	3	47.018,49	8.933,51	55.952,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	167.856,00
3	Tinta Epson para Impresora Epson L1800 Original 673 Magneta	UNIDAD	3	47.516,81	9.028,19	56.545,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	169.635,00
4	Tinta Epson Original 673 yelow para Impresora Epson L1800	UNIDAD	3	47.315,97	8.990,03	56.306,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	168.918,00
5	Tinta Epson Original 673 Light Cyan para Impresora Epson L1800:	UNIDAD	3	46.575,63	8.849,37	55.425,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	166.275,00
6	Tinta Epson Original 673 Light Magneta para Impresora Epson L1800:	UNIDAD	10	47.435,29	9.012,71	56.448,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	564.480,00
7	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Black para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	100	41.089,92	7.807,08	48.897,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	4.889.700,00
8	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Yellow para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	30	41.673,95	7.918,05	49.592,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	1.487.760,00
9	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Magenta para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555-	UNIDAD	30	41.871,43	7.955,57	49.827,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	1.494.810,00
10	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Blue para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	30	41.074,79	7.804,21	48.879,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	1.466.370,00
11	Kit de 4 Tintas Epson Original 544 (Yellow-Black-Magenta- Blue) para Impresora Epson L3110	KIT	20	74.402,52	14.136,48	88.539,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	1.770.780,00
12	Tinta Original 554 k para Impresora epson I8180	UNIDAD	5	152.600,00	28.994,00	181.594,00	MENOR VALOR	907.970,00
13	Tinta Original 555 PB para Impresora epson I8180	UNIDAD	5	157.400,00	29.906,00	187.306,00	MENOR VALOR	936.530,00
14	Tinta Original 555 C para Impresora epson I8180	UNIDAD	5	153.500,00	29.165,00	182.665,00	MENOR VALOR	913.325,00
15	Tinta Original 555 Y para Impresora epson I8180	UNIDAD	5	154.600,00	29.374,00	183.974,00	MENOR VALOR	919.870,00
16	Tinta Original 555 M para Impresora epson I8180	UNIDAD	5	154.600,00	29.374,00	183.974,00	MENOR VALOR	919.870,00
17	Tinta Original 555 GY para Impresora epson I8180	UNIDAD	5	153.000,00	29.070,00	182.070,00	MENOR VALOR	910.350,00
							PRESUPUESTO ESTIMADO A-02-02-01-003-005	$18.023.516,00
							PRESUPUESTO CDP A-02-02-01-003-005	$29.400.000,00
							EXEDENTE A-02-02-01-003-005	$11.376.484,00
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO $102.600.000								
18	Toner 147x para Impresora HP Laserjet Pro M636-	UNIDAD	30	1.281.848,74	243.551,26	1.525.400,00	MENOR VALOR	45.762.000,00
19	Toner 81x para Impresora HP Laserjet M630, M605-	UNIDAD	7	953.358,82	181.138,18	1.134.497,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	7.941.479,00
20	Toner Im600 para Impresora Ricoh Imp 600	UNIDAD	8	383.056,30	72.780,70	455.837,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	3.646.696,00
21	Unidad de Imagen Ricoh IM 600 para Impresora Ricoh Imp 600 -	UNIDAD	2	1.108.197,48	210.557,52	1.318.755,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	2.637.510,00
22	Toner 90X para Impresora HP Laserjet 600 M601-	UNIDAD	5	648.281,51	123.173,49	771.455,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	3.857.275,00
23	Toner 26X para Impresora HP Laserjet M426-	UNIDAD	5	570.664,71	108.426,29	679.091,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	3.395.455,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CAN. MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES SI APLICA	CRITERIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES SI APLICA
24	Toner 83x para Impresora Laserjet M127-	UNIDAD	5	223.545,38	42.473,62	266.019,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	1.330.095,00
25	Tonner 87X para Impresora Laserjet Enterprise M506,	UNIDAD	5	809.862,18	153.873,82	963.736,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	4.818.680,00
26	Toner 12A para Impresora Laserjet MFP 1020 -	UNIDAD	2	205.962,18	39.132,82	245.095,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	490.190,00
27	Toner 55X para Impresora Laserjet MFP m521 dn, HP laserjet P3015 -	UNIDAD	2	557.278,15	105.882,85	663.161,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	1.326.322,00
28	Toner 60F4H00 para Impresora Lexmark MX310 -	UNIDAD	2	578.271,43	109.871,57	688.143,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	1.376.286,00
29	unidad de imagen lexmark 50f0z00 para Impresora Lexmark MX310 -	UNIDAD	2	255.751,26	48.592,74	304.344,00	MENOR VALOR	608.688,00
30	Toner E260A11L para Impresora Lexmark E260dn -	UNIDAD	2	554.542,02	105.362,98	659.905,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	1.319.810,00
31	Toner (kit x4 colores-126A) para Impresora HP Laserjet CP1025nw -	UNIDAD	2	549.813,45	104.464,55	654.278,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	1.308.556,00
32	Toner MP305 para Impresora Ricoh MP305-	UNIDAD	2	161.311,76	30.649,24	191.961,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	383.922,00
33	Unidad de Imagen Ricoh IM 305 para Impresora Ricoh Imp 305 -	UNIDAD	1	1.620.000,00	307.800,00	1.927.800,00	MENOR VALOR	1.927.800,00
34	Toner 80x para Impresora Laserjet Pro 400 MFP -	UNIDAD	4	516.674,79	98.168,21	614.843,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	2.459.372,00
35	Toner 104 para Impresora Canon Imagen Class MF4350d-	UNIDAD	5	400.101,68	76.019,32	476.121,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	2.380.605,00
36	Toner 05x para Impresora HP P2035,	UNIDAD	5	697.705,88	132.564,12	830.270,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	4.151.350,00
37	Toner (kit x4 colores-974x) para Impresora HP Pagewide 477 DW -	UNIDAD	3	1.733.384,87	329.343,13	2.062.728,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	6.188.184,00
38	Cartucho HP CZ131A HP 711 29-ml Magenta Ink Cartridge O_CZ131A para Plotter HP Desing Jet 500 -	UNIDAD	1	175.038,66	33.257,34	208.296,00	MENOR VALOR	208.296,00
39	Cartucho HP CZ132A HP 711 29-ml Yellow Ink Cartridge O_CZ132A para Plotter HP Desing Jet 500-	UNIDAD	1	175.038,66	33.257,34	208.296,00	MENOR VALOR	208.296,00
40	Cartucho HP CZ130A HP 711 29-ml CYAN Ink Cartridge O_CZ130A para Plotter HP Desing Jet 500-	UNIDAD	1	175.038,66	33.257,34	208.296,00	MENOR VALOR	208.296,00
41	Cartucho HP CZ133A HP 711 80-ml Black Ink Cartridge O_CZ133A para Plotter HP Desing Jet 500 -	UNIDAD	1	335.932,77	63.827,23	399.760,00	MENOR VALOR	399.760,00
42	Cartucho (Black 748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	1	312.600,00	59.394,00	371.994,00	MENOR VALOR	371.994,00
43	Cartucho (Cian -748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	1	309.411,76	58.788,24	368.200,00	MENOR VALOR	368.200,00
44	Cartucho (Yellow -748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	1	309.411,76	58.788,24	368.200,00	MENOR VALOR	368.200,00
45	Cartucho (Magneta-748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	1	309.411,76	58.788,24	368.200,00	MENOR VALOR	368.200,00
46	KIT 4 TINTAS para Impresora HP 476TONER 312A	UNIDAD	1	2.330.881,51	442.867,49	2.773.749,00	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y MENOR VALOR	2.773.749,00
							PRESUPUESTO ESTIMADO A-02-02-01-003-006	$102.585.266,00
							PRESUPUESTO CDP A-02-02-01-003-006	$102.600.000,00
							EXEDENTE A-02-02-01-003-006	$14.734,00
							PRESUPUESTO ESTIMADO	$ 120.608.782,00

PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto estimado para el presente proceso asciende a la **suma CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (120.608.782,00) INCLUIDO IVA,** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección.

NOTA 1: El proponente deberá OFERTAR las cantidades mínimas exigidas de los BIENES establecidos en la Plataforma del SECOP II en la pregunta lista de precios, incluso los ítems con cantidades cero, so pena de causal de rechazo de la propuesta y el valor de la oferta será presentado en pesos colombianos.

NOTA 2: La propuesta económica deberá diligenciarse de acuerdo con la invitación pública establecida en la plataforma virtual del SECOP II (numeral 3 – cuestionario) en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios como se describe a continuación:

- En la lista de precios, el oferente deberá relacionar el valor unitario de los ítems de acuerdo con lo solicitado por la entidad, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que se generen en los ítems de la lista de precios. **Esta pregunta cuenta para efectos de determinar la oferta de menor valor.**

NOTA 3: El proponente no deberá superar el PRECIO DE REFERENCIA asignado por ítem, so pena de ser rechazado en su oferta.

NOTA 4: En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado. **Y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios, es decir el precio de referencia será el valor antes de IVA.**

NOTA 5: Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas establecidas. So pena de ser rechazado.

NOTA 6: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, EL BASPC No 19 no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 7: En caso de que, sobre presupuesto, el comité técnico y económico evaluador, podrá ajustar las cantidades hasta el límite establecido en la necesidad total. (cuando aplique)

NOTA 8: **PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS** de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)
(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

(…)
En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma
(…)
El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra.

De otra parte, los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

4.2.6. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con la necesidad establecida por la ESMIC, se encuentran un déficit, por lo tanto la entidad podrá realizar el ajuste de las cantidades en el momento de la adjudicación hasta agotar el presupuesto asignado por rubro y/o cubrir el 100% de la necesidad.

En atención a lo expuesto, se proyecta el déficit de cantidades como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE CANTIDADES	% CUBRIMIENTO	LIMITACION DE CANTIDADES	% LIMITACION
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) $29.400.000							
1	Tinta Epson Original 673 BK para Impresora Epson L1800	UNIDAD	3	3,00	100%	0,00	0%
2	Tinta Epson Original 673 Cyan para Impresora Epson L1800	UNIDAD	3	3,00	100%	0,00	0%
3	Tinta Epson para Impresora Epson L1800 Original 673 Magneta	UNIDAD	3	3,00	100%	0,00	0%
4	Tinta Epson Original 673 yelow para Impresora Epson L1800	UNIDAD	3	3,00	100%	0,00	0%
5	Tinta Epson Original 673 Light Cyan para Impresora Epson L1800:	UNIDAD	3	3,00	100%	0,00	0%
6	Tinta Epson Original 673 Light Magneta para Impresora Epson L1800:	UNIDAD	10	10,00	100%	0,00	0%
7	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Black para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	100	100,00	100%	0,00	0%
8	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Yellow para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	30	30,00	100%	0,00	0%
9	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Magenta para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555-	UNIDAD	30	30,00	100%	0,00	0%
10	Kit de 4 Tintas Epson Original 664 Blue para Impresoras Epson L380, L355,L210, L220, L375, L555	UNIDAD	30	30,00	100%	0,00	0%
11	Kit de 4 Tintas Epson Original 544 (Yellow-Black- Magenta-	KIT	20	20,00	100%	0,00	0%

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE CANTIDADES	% CUBRIMIENTO	LIMITACION DE CANTIDADES	% LIMITACION
	Blue) para Impresora Epson L3110						
12	Tinta Original 554 k para Impresora epson I8180	UNIDAD	5	5,00	100%	0,00	0%
13	Tinta Original 555 PB para Impresora epson I8180	UNIDAD	5	5,00	100%	0,00	0%
14	Tinta Original 555 C para Impresora epson I8180	UNIDAD	5	5,00	100%	0,00	0%
15	Tinta Original 555 Y para Impresora epson I8180	UNIDAD	5	5,00	100%	0,00	0%
16	Tinta Original 555 M para Impresora epson I8180	UNIDAD	5	5,00	100%	0,00	0%
17	Tinta Original 555 GY para Impresora epson I8180	UNIDAD	5	5,00	100%	0,00	0%
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO $102.600.000							
18	Toner 147x para Impresora HP Laserjet Pro M636-	UNIDAD	60	30,00	50%	30,00	50%
19	Toner 81x para Impresora HP Laserjet M630, M605-	UNIDAD	15	7,00	47%	8,00	53%
20	Toner Im600 para Impresora Ricoh Imp 600	UNIDAD	20	8,00	40%	12,00	60%
21	Unidad de Imagen Ricoh IM 600 para Impresora Ricoh Imp 600 -	UNIDAD	5	2,00	40%	3,00	60%
22	Toner 90X para Impresora HP Laserjet 600 M601-	UNIDAD	10	5,00	50%	5,00	50%
23	Toner 26X para Impresora HP Laserjet M426-	UNIDAD	10	5,00	50%	5,00	50%
24	Toner 83x para Impresora Laserjet M127-	UNIDAD	10	5,00	50%	5,00	50%
25	Tonner 87X para Impresora Laserjet Enterprise M506,	UNIDAD	10	5,00	50%	5,00	50%
26	Toner 12A para Impresora Laserjet MFP 1020 -	UNIDAD	4	2,00	50%	2,00	50%
27	Toner 55X para Impresora Laserjet MFP m521 dn, HP laserjet P3015 -	UNIDAD	4	2,00	50%	2,00	50%
28	Toner 60F4H00 para Impresora Lexmark MX310 -	UNIDAD	4	2,00	50%	2,00	50%
29	unidad de imagen lexmark 50f0z00 para Impresora Lexmark MX310 -	UNIDAD	4	2,00	50%	2,00	50%
30	Toner E260A11L para Impresora Lexmark E260dn -	UNIDAD	4	2,00	50%	2,00	50%
31	Toner (kit x4 colores-126A) para Impresora HP Laserjet CP1025nw -	UNIDAD	4	2,00	50%	2,00	50%
32	Toner MP305 para Impresora Ricoh MP305-	UNIDAD	4	2,00	50%	2,00	50%
33	Unidad de Imagen Ricoh IM 305 para Impresora Ricoh Imp 305 -	UNIDAD	1	1,00	100%	0,00	0%
34	Toner 80x para Impresora Laserjet Pro 400 MFP -	UNIDAD	10	4,00	40%	6,00	60%
35	Toner 104 para Impresora Canon Imagen Class MF4350d-	UNIDAD	10	5,00	50%	5,00	50%
36	Toner 05x para Impresora HP P2035,	UNIDAD	10	5,00	50%	5,00	50%
37	Toner (kit x4 colores-974x) para Impresora HP Pagewide 477 DW -	UNIDAD	6	3,00	50%	3,00	50%

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE CANTIDADES	% CUBRIMIENTO	LIMITACION DE CANTIDADES	% LIMITACION
38	Cartucho HP CZ131A HP 711 29-ml Magenta Ink Cartridge O_CZ131A para Plotter HP Desing Jet 500 -	UNIDAD	2	1,00	50%	1,00	50%
39	Cartucho HP CZ132A HP 711 29-ml Yellow Ink Cartridge O_CZ132A para Plotter HP Desing Jet 500-	UNIDAD	2	1,00	50%	1,00	50%
40	Cartucho HP CZ130A HP 711 29-ml CYAN Ink Cartridge O_CZ130A para Plotter HP Desing Jet 500-	UNIDAD	2	1,00	50%	1,00	50%
41	Cartucho HP CZ133A HP 711 80-ml Black Ink Cartridge O_CZ133A para Plotter HP Desing Jet 500 -	UNIDAD	2	1,00	50%	1,00	50%
42	Cartucho (Black 748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	2	1,00	50%	1,00	50%
43	Cartucho (Cian -748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	3	1,00	33%	2,00	67%
44	Cartucho (Yellow -748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	3	1,00	33%	2,00	67%
45	Cartucho (Magneta-748XXL) para Impresora EPSON WorkForce Pro WF-6590 --	UNIDAD	3	1,00	33%	2,00	67%
46	KIT 4 TINTAS para Impresora HP 476TONER 312ª	UNIDAD	3	1,00	33%	2,00	67%

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 2 del Decreto 1860 de 2021, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

Los requisitos habilitantes se detallarán en la correspondiente invitación pública, los que serán objeto de evaluación y verificación de las propuestas, la cual comprende:

Evaluación del menor precio.
La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

El MDN-ESMIC-BASPC19 realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el MDN-ESMIC-BASPC19 requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

5.1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso.

5.2. LIMITACIÓN PROCESO A SOCIEDADES TIPO MIPYMES

Solicitudes para limitar el proceso contractual de Mínima Cuantía a MIPYMES: nacionales o territoriales (locales y/o en el lugar de ejecución del contrato):

El BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19 (BASPC19), atendiendo lo establecido en la Ley 1150 del año 2.007, en su Artículo 12 y sus Parágrafos: 1 al 3 << Modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 >>, en concordancia con lo establecido en el Artículo: 2.2.1.2.1.5.2., en especial sus numerales 3 y 4 y los Artículos: 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Único Reglamento 1082 del año 2.015 <<Modificados por el Decreto Nacional 1860 de diciembre del 2.021 >>, LIMITARÁ el presente proceso contractual adelantado bajo la modalidad de selección: Mínima Cuantía para que puedan presentar propuestas u ofertas ÚNICAMENTE las personas naturales con establecimiento de comercio, las personas jurídicas o proponentes plurales que tengan la calidad de MIPYME, siempre y cuando se cumplan las siguientes circunstancias:

A) El primer requisito se entiende cumplido, en el sentido de que el valor estimado del proceso contractual es: "menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo". Tal como lo establece el Numeral 1 del Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2.015.

B) De la condición de MIPYME: La condición de pequeña o mediana empresa se observará conforme a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 del año 2.000 y el Decreto Único Reglamentario 1074 del año 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

C) El BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19 (BASPC19). deberá recibir como mínimo: DOS (2) SOLICITUDES por parte de MIPYMES colombianas para proceder a limitar el proceso contractual para la presentación de propuestas u ofertas solo para Mipymes.

Dicha solicitud deberá ser presentada en el término de: UN (1) DIA HÁBIL, establecido para ello en el respectivo cronograma del proceso contractual, tal como lo dispone el Numeral 2 del Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2.015.

Acreditación de requisitos para solicitar la limitación del proceso contractual a MIPYMES:
Las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) Las Personas Naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, con una fecha de expedición máxima de 60 días calendario anteriores a la fecha del inicio del plazo para solicitar que la convocatoria sea limitada a Mipymes.

2) Las Personas Jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de expedición máxima de 30 días calendario anteriores a la fecha del inicio del plazo para solicitar que la convocatoria sea limitada a Mipymes.

3) De igual manera las personas naturales o jurídicas podrán acreditar su condición de: MIPYME, adjuntando el Registro Único de Proponentes de que trata el Articulo 6 de la Ley 1150 del año 2.007, expedido por la Cámara de Comercio de su circunscripción y/o donde tenga su domicilio principal, el cual debe encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación; con una fecha de expedición máxima de 30 días calendario anteriores a la fecha del inicio del plazo para solicitar que la convocatoria sea limitada a Mipymes.
Los anteriores documentos con los que se pretenda acreditar la condición de MIPYME, deberán ser adjuntos o anexos a la respectiva solicitud de limitación.

D) Las Personas Naturales con establecimiento de comercio o las Personas Jurídicas (empresas o proponentes plurales), que realicen la respectiva solicitud, deben tener como mínimo: UN (1) AÑO de existencia, contado a partir de la fecha de su constitución, lo cual deberá constar en su Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil (personas naturales con establecimiento de comercio) o el Certificado de Existencia y Representación Legal (personas jurídicas); conforme a lo establecido en el Inciso 1 del Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2.015.

Ahora, actividades económicas de las personas naturales inscritas, deben estar relacionas con el objeto del contrato, y tratándose de Personas Jurídicas su solicitud será aceptada siempre y cuando el objeto social y/o empresarial se encuentre relacionado con el contrato a ejecutar. Lo anterior, so pena de rechazo, ello, con fundamento en lo establecido en el inciso final del Numeral 2 del Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2.015.

E) Solicitud de limitaciones territoriales (locales y/o en el lugar de ejecución del contrato): Las Personas Naturales con establecimiento de comercio o las Personas Jurídicas (empresas o proponentes plurales), que tengan la calidad de MIPYME, y cuyo domicilio sea local o en el lugar de ejecución del contrato, pueden realizar su solicitud de limitación a MiPymes, indicando, pidiendo o requiriendo a la Entidad para que la limitación se realice solamente o exclusivamente para las MIPYMES: *Municipales o *Departamentales de la circunscripción territorial donde se vaya a ejecutar el contrato; para efectos de lo anterior, la Entidad verificará el domicilio de la siguiente manera:

- El de las Personas Naturales con establecimiento de comercio: Con la copia del Certificado de inscripción en el Registro Mercantil, en el cual conste su domicilio y/o el de su establecimiento de comercio.

- El de las Personas Jurídicas (empresas o proponentes plurales): Con la copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, en el cual conste su domicilio y/o del (los) establecimientos de comercio.

Limitación del proceso contractual a MIPYMES cuando se trate de proponentes plurales (Consorcios o Uniones temporales):

Cuando se trate de proponentes plurales, esto es: Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura de que tratan los Artículos: 6 y 7 de la Ley 80 del año 1.993; la Entidad accederá a efectuar la limitación a MiPymes que se presente, siempre y cuando cada uno de los integrantes del proponente plural: 1) Acrediten su calidad de MiPymes. 2) Cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral: 2.3.4: Literales: A al E de la presente Invitación Publica. En caso de que uno o varios de los integrantes del proponente plural no

cumplieren con los requisitos señalados, la solicitud de limitación será rechazada y no será tramitada por la Entidad.

Acto mediante el cual configurará la limitación a MIPYMES dentro del presente proceso contractual:

El BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19 BASPC19, con el objeto de dar estricto cumplimiento a la normativa que se cita a continuación: El Articulo 30 de la Ley 2069 del año 2.020, en concordancia con: El Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamento 1082 del año 2.015 <<Modificado por el Decreto Nacional 1860 de diciembre del 2.021 >> en especial sus numerales: 3) y 4)-iii) y su Parágrafo único; como también, dando cumplimiento al Cronograma del proceso contractual, dispuesto en la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II), en el respectivo alojamiento del proceso contractual: Expedirá un AVISO en el cual se determinará sobre la Limitación o NO Limitación y el tipo de limitación en caso que se acceda a ella: *Nacional, *Territorial: +Departamental o +Local (municipio de ejecución del contrato); en el sentido de que puedan presentar propuestas u ofertas ÚNICAMENTE las personas naturales con establecimiento de comercio, las personas jurídicas o proponentes plurales que tengan la calidad de MIPYME, cuyo domicilio, establecimiento de comercio o sucursal se encuentre ubicado(a) en la respectiva circunscripción territorial a la cual se haya limitado el proceso.

Dicho AVISO será publicado en la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II), en el término más expedito, dando cumplimiento al cronograma dispuesto para el proceso contractual.

Si en el anterior acto se determina que efectivamente se limita el proceso contractual a MIPYMES, la Entidad dando plena aplicación a lo dispuesto en el: Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Único Reglamento 1082 del año 2.015 <<Modificado por el Decreto Nacional 1860 de diciembre del 2.021 >> Parágrafo 3; recibirá propuestas u ofertas ÚNICAMENTE de las personas naturales, jurídicas o proponentes plurales que tengan la calidad de: MIPYMES establecidas en el respectivo aviso: Nacionales o Locales (Departamentales o Municipales), por lo tanto, se rechazaran aquellas ofertas de proponentes que no tengan tal calidad o que su ubicación territorial no corresponda.

6. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

6.1. FORMULARIO "VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES"

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario No. 7 anexando como MINIMO UNA (01) certificaciones y/o contratos ejecutados (allegando acta de liquidación) cuyo objeto y/o alcance, que contenga bienes iguales y/o similares a los del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado.

6.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De otra parte, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, en los cuales se indica a las entidades la obligación de incluir criterios habilitantes diferenciadores para MiPymes, la entidad consideró incorporar para el presente proceso de selección, el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, en razón a la naturaleza del contrato se requiere que se acredite la experiencia con realización con el objeto de presente proceso, con lo cual los Criterios Diferenciales a efectos de evaluar la experiencia como requisito habilitante diferenciador, será de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la entidad tendrá en cuenta un criterio diferencial relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia de las MiPymes acreditadas según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2021. En tal sentido, dichos proponentes podrán acreditar la experiencia diligenciando el Formulario y anexando certificaciones y/o contratos ejecutados (allegando acta de liquidación) cuyo objeto y/o alcance, que contenga

bienes iguales y/o similares a los del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial estimado.

El oferente para acreditar su experiencia deberá tener presente lo siguiente:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
3. No se aceptan auto certificaciones.
4. La experiencia acreditada debe tener relación directa con los servicios a adquirir que se señalan en el formulario de especificaciones técnicas de la Invitación Pública
5. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
6. Cualquiera de los documentos con los que se acredite la experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan contratos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El MDN– BASPC19 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: No se aceptarán auto certificaciones

Nota 6: Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida

6.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la presente invitación pública, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA" en donde se debe evidenciar contratos públicos y/o privados terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que

hayan contenido la ejecución de OBJETOS IGUALES O SIMILARES al presente proceso, cuya cuantía sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto estimado del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los parámetros o descripciones que se señalan en el formulario 6 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y Especificaciones Técnicas Adicionales".

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos exigidos para la acreditación de experiencia habilitante previstos en el numeral anterior.

6.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de proponentes plurales la experiencia corresponderá a la sumatoria de los porcentajes de la experiencia individual de los integrantes del proponente plural, la cual deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para el presente proceso. La acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural se verificará conforme a las reglas señaladas en esta invitación pública.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita (Formulario No. 6), corresponde exactamente a la venta de los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El MDN- BASPC19 se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: Para la acreditación de la experiencia detallada en este numeral, aplican las mismas condiciones detalladas en el numeral 3.2.3. en lo que corresponda.

Nota 2. Cuando los contratos que se aporte para la experiencia hayan sido ejecutados por un Consorcio y/o Unión Temporal, se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal del oferente que está participando en el presente proceso.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

RIESGOS JURÍDICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno -Externo	Planeación -	Riesgos sociales o	Cambio de régimen político	Nuevas obligaciones para las partes	2	2	4	BAJO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	2	1	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapa Planeación	En el cierre del proceso	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
2	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	1	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapa Planeación	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	Nuevas obligaciones para las partes	2	2	4	BAJO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	1	1	2	ACEPTABLE	Si	OFERENTE	Etapa Planeación - Ejecución	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificado cronograma d ejecución	Mensual como indique el cronograma
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto	Incumplimiento o parálisis del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL	2	1	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapa Ejecución del contrato	El acta de recibo de satisfacción y	Verificación en estudio previo / Evaluación de los	Mensual como indique el cronograma

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.							SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO								acta de liquidación	oferentes	

RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	fuente	etapa	tipo	Descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	tratamiento/control a ser implementado	impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	responsable por	fecha estimada en que	fecha estimada en que	monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	valoración	categoría					¿cómo se realiza el	periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	TECNICO L	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES y/o SERVICIOS QUE NO CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PROCESO	DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL A RECIBIR RETARDARÍA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	SE ESTABLECIO UN PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIO	1	1	2	ACEPTABLE	NO	ENTIDAD	ETAPA DE EJECUCIÓN EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES	RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y PRUEBAS DE BIENES	VERIFICANDO LOS BIENES RECIBIDOS CON UN ESPECIALISTA Y CUMPLIENDO EL PROTOCOLO	EJECUCIÓN
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	TECNICO	RIESGOS DERIVADOS QUE IMPIDAN LAS ENTREGAS OPORTUNAS DE LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTIPULADO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO	LO MÁS PROBABLE ES QUE LAS UNIDADES QUEDARÍAN CON UNA CAPACIDAD LIMITADA DE MANIOBRA DADO QUE NO POSEEN LOS MEDIOS NECESARIOS	4	4	8	ALTO	CONTRATISTA	SE SOLICITO UN CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	1	1	2	ACEPTABLE	NO	CONTRATISTA	ETAPA DE EJECUCIÓN	HASTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE	EJECUCIÓN

N	Clase	fuente	etapa	tipo	Descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración	Categoria	¿a quién se le asigna?	tratamiento/control a ser implementado	impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	responsable por	fecha estimada en que	fecha estimada en que	monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	valoración	categoría					¿cómo se realiza el	periodicidad
3	ESPECIFICO	EXTERNO	OPERACIONAL	EJECUCIÓN	QUE NO SE PONGA A PUNTO Y/O EN FUNCIONAMIENTO ALGUNO DE LOS BIENES Y SERVICIOS POR FALTA DE ALGÚN ELEMENTO Y /O COMPONENTE QUE NO SE HAYA TENIDO EN CUENTA EN LA PLANEACIÓN	DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA	REVISIÓN JUICIOSA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL BUEN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	1	3	ACEPTABLE	Si	ENTIDAD	ETAPA SUPERVISIÓN	CONCEPTO DEL TÉCNICO EVALUADOR (CUMPLE O NO CUMPLE)	EL SUPERVISOR REALIZARA VERIFICACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DEL PERSONAL ASIGNADO Y	EJECUCIÓN.

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATOPOR PARTE DEL CONTRATISTA	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN. TENER EN CUENTA TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN. LOS PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN SE ENTIENDEN FIJOS Y FIRMES, LOS CUALES NO SERÁN OBJETO DE POSTERIORES	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS- QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACION DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS

Nº		1	2	3	4	5
				REAJUSTES.		
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO	DESEQUILIBRIO ECONOMICO, QUE NO SE EJECUTE EL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	1	3	1
IMPACTO		4	5	1	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	2	7	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO EXIGE LA CONSTITUCION DE LA GARANTIA UNICA ASI MISMO EN LA FORMA DE PAGO SE INDICA QUE SE REALIZARA UNA VEZ SEAN RECIBIDOS LOS SERVICIOS A SATISFACCION, PARA NO PONER EN RIESGO LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL PROCESO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACION EN LOS PROCESOS DE MINIMA NO EXIGE INDICADORES FINANCIEROS U ORGANIZACIONALES, PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO EXIGE LA CONSTITUCION DE LA GARANTIA UNICA ASI MISMO EN LA FORMA DE PAGO SE INDICA QUE SE REALIZARA UNA VEZ SEAN RECIBIDOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCION, PARA NO PONER EN RIESGO LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL PROCESO	DURANTE LA EVALUACION EL ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS UTILIZANDO LA METODOLGIA RECOMENDADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN LA EJECUCION DEBIDO PROCESO	DURANTE LA EVALUACION EL ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS UTILIZANDO LA METODOLGIA RECOMENDADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE IGUALMENTE, SI LA ALTERACION OBEDECE A RAZONES DE CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD DEBERA REALIZARSE EL ANALISIS EN EL DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	APLICAR ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS EN LA EVALUACION DE ACUERDO CON DECRETO 1082 DE 2015. SI DENTRO DEL PERIODO DE EVALUACION SE SUPERA EL ANALISIS UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO SE DEBERA: APLICAR LA GARANTÍA UNICA REALIZAR EL DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	[1]	1
	IMPACTO	1	1	1	[2]	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2		2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO /	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ EVALUADOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DURANTE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA

Nº		1	2	3	4	5
				EJECUCIÓN		DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PARCIALES/ COMO INDIQUE CRONOGRAMA	PARCIALES/ COMO INDIQUE CRONOGRAMA	PARCIALES/ COMO INDIQUE CRONOGRAMA	PARCIALES/ COMO INDIQUE CRONOGRAMA	PARCIALES/ COMO INDIQUE CRONOGRAMA

8. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL FUTURO CONTRATO.

Con el fin de no generar duplicidad de información, las garantías que se exigirán para el presente proceso serán las establecidas en el acápite **GARANTÍAS DEL CONTRATO** establecido en el **ANEXO A LA INVITACION PUBLICA.**

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el tiempo estimado para ser ejecutado será hasta el 17 noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, no deben superar la vigencia fiscal y se debe prever el cierre de vigencia.

9.2. LUGAR DE LA ENTREGA

Los bienes requeridos en el presente proceso serán recepcionados en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 19 ubicado en la Calle 80 No. 38- 00 conforme al plazo de ejecución. El proveedor deberá hacer entrega total de los bienes con previa coordinación con el supervisor de contrato en las instalaciones de la Escuela Militar de Cadetes Calle 80 No. 38-00 en la ciudad de Bogotá.

9.3. VALOR

El valor del contrato será el resultante con los precios de la oferta y aceptación de la oferta.

9.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La ESMIC-BASPC19 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, a través de **UN ÚNICO PAGO** dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de los BIENES de acuerdo con disponibilidad de cupo PAC mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción parcial o total, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
2. Entrada a almacén
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BASPC NO 19 del cumplimiento del contratista del pago de aportes seguridad Integral y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
5. Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003 y si está obligado a facturar electrónicamente deberá cumplir con la resolución No 000042 de 05 de mayo de 2020
6. Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
7. Y demás requisitos administrativos de la BASPC No 19

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: La Entidad realizará los descuentos de Ley a que haya lugar (RETEFUENTE, ICA, RETE IVA entre otras).

NOTA 3: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.

9.5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

9.6. MONEDA DEL CONTRATO

Se expresará la moneda del Contrato en pesos colombianos.

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP-II

Siguiendo instrucciones emitidas por la Agencia de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, según PROTOCOLO DE INDOSPONIBILIDAD SECOP-II, Código CCE-SEC-GI-14, versión 01 del 25 de enero de 2022, en el punto No. 5 Recomendaciones, establece que ante una indisponibilidad del SECOP II. Para crear o enviar su oferta, manifestar interés, visualizar adendas y demás procedimientos inherentes al proceso, tanto el contratista como la Entidad contratante, deberán estar pendientes del enlace https://www.colombiacompraeficiente.gov.co/node/135, comunicándose a la mesa de servicio y diligenciando el formulario soporte, que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.colombiacompraeficiente.gov.co/soporte/formulario-de-soporte., y de manera simultánea, remitirse al correo de la institución: contratacionbas19@yahoo.com

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. MILTON FERNANDO MONROY FRANCO
SUBDIRECTOR ESCUELA MILITAR
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS DIEGO ANDRES MEDINA CHAPARRO
SOPORTE TÉCNICO TI ESMIC
Comité técnico estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES
Comité Económico - Financiero Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. MÓNICA ADRIANA CAMACHO BAUTISTA
Comité Jurídico Estructurador